

BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 17. DE FEBRERO DE 1921

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valornominal de cada título Pesetas		Dos. embolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY
Fechas	0/0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR		Fechas	0/0			ACCIONES				0/0	
		<i>Al contado.</i>						16-2-921	541,00				
11-1-921	68,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales						16-2-921	270,00				
16-2-921	70,40	" E, de 25.000 "						16-2-921	246,00				
16-2-921	70,40	" D, de 12.500 "						14-2-921	98,00				
16-2-921	70,40	" C, de 5.000 "						16-2-921	195,00				
15-2-921	70,00	" B, de 2.500 "						16-2-921	138,00				
16-2-921	70,40	" A, de 500 "						14-2-921	283,00				
15-2-921	70,00	" G, de 100 "							83,50				
15-2-921	70,00	" H, de 200 "							42,00				
11-2-921	69,80	En series diferentes.....						10-6-920	222,00				
		<i>Estampillado.</i>						16-2-921	282,00				
16-2-921	82,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	82,50					16-2-921	275,00				
16-2-921	82,50	" E, de 12.000 "	82,50 y 75					16-2-921	265,00				
16-2-921	83,25	" D, de 6.000 "	"	84,00									
16-2-921	84,00	" C, de 4.000 "	"	84,00 y 84,25									
16-2-921	84,00	" B, de 2.000 "	"	84,75, 50, 25 y 50									
16-2-921	85,00	" A, de 1.000 "	"	84,75 y 50									
16-2-921	86,00	" G, de 100 "	"	86,00									
16-2-921	86,00	" H, de 200 "	"	86,00									
15-2-921	82,50	En diferentes series.....	84,50										
		<i>4 POR 100 AMORTIZABLE</i>											
31-1-921	87,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	88,06										
12-2-921	86,00	" D, de 12.500 "	"										
15-2-921	87,00	" C, de 5.000 "	"	88,00									
15-2-921	87,00	" B, de 2.500 "	"	88,00									
16-2-921	87,00	" A, de 500 "	"	88,00									
28-1-921	87,50	En diferentes series.....	88,00										
		<i>5 POR 100 AMORTIZABLE</i>											
15-2-921	92,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	93,50										
16-2-921	93,00	" E, de 25.000 "	"	93,50									
16-2-921	93,10	" D, de 12.500 "	"	93,50									
16-2-921	93,10	" C, de 5.000 "	"	93,50									
16-2-121	92,90	" B, de 2.500 "	"	93,75									
16-2-921	93,00	" A, de 500 "	"	94,00									
15-2-921	92,60	En diferentes series.....											
		<i>5 POR 100 AMORTIZABLE.</i>											
		<i>EMISIÓN DE 1917</i>											
16-2-921	93,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales											
16-2-921	93,00	" E, de 25.000 "	"										
16-2-921	93,00	" D, de 12.500 "	"										
16-2-921	92,90	" C, de 5.000 "	"	93,00									
16-2-921	92,90	" B, de 2.500 "	"	93,00									
16-2-921	93,00	" A, de 500 "	"	93,00									
16-2-921	92,60	En diferentes series.....											
		<i>5 POR 100 AMORTIZABLE.</i>											
		<i>EMISIÓN DE 1917</i>											
		<i>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</i>											
		4 por 100 perpetuo al contado.....											
		Idem fin corriente.....							350.000				
		Idem fin próximo.....											
		4 por 100 amortizable.....							75.000				
		5 por 100 amortizable.....							237.000				
		Acciones del Banco de España.....							21.000				
		Idem del Banco Hipotecario.....											
		Idem de la Arrendataria de Tabacos, Alcarreña. — Preferentes.....							5.000				
		Idem. — Ordinarias.....							39.500				
		Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %.....							47.000				
		Idem Id. al 6 %.....							86.000				
		Cédulas del Banco de Madrid. — Ayuntamiento de Madrid.							2.500				
		Obligaciones.....											
		Expropiaciones del Interior.....											
		Empréstito "Villa Madrid" 1914.....											
		Idem id. 1918.....											
		Cédulas del Ensanche.....											
		<i>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</i>											
		París, a la vista, cheque, 500.000 francos a 52,10 pesetas por 100 francos. — 100.000 a 52,20. — 250.000 a 52,35. — 100.000 a 52,40. — 200.000 a 52,50. — 500.000 a 52,60. — 50.000 a 52,65. — 50.000 a 52,60.											
		Londres, a la vista, cheque, 1.000 libras a 27,74 pesetas cada una. — 2.000 a 27,77. — 8.000 a 27,88.											
		Berlín, a la vista, cheque, 450.000 marcos a 12,30 pesos por 100 marcos. — 50.000 a 12,35.											
		Nueva York, a la vista, cheque, 10.000 dólares a 7,02 pesos cada uno.											

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 16 de Febrero de 1921

Se va a internar en el Báltico una borrasca, y otra que aparece colocada al Occidente de Marruecos tiende a pasar al Mediterráneo, por lo cual el tiempo

empeora en España, principalmente sobre su mitad meridional.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Poniente, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Mi-

sión Católica de Tánger, Melilla y Bahadela.

Tiempo de chubascos para el Sur de España.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DIA 16 DE FEBRERO DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)

Coras.	Barómetro en m. y g.	Ter- mome- tria C°	Humida- didad re- lativa. %	VIENTO		Lluvia o nieve en mm.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1	709,8	4,6	52	ENE...	2—May flojo..	*	Nuboso.	Temperatura máxima a la sombra..... 11,4
7	707,7	2,6	63	N.....	1—Ve. tolina..	*	Idem.	Idem mínima a la idem..... 2,0
13	706,1	9,2	56	NNE....	1—Idem.	*	Cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 0,5
18	704,9	7,6	89	S.....	0—Calma....	Inpble.	Cubto. (lluvizna)	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 303

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 12 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la tercera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 112 a 120 de la carretera de Cádiz a Málaga, cuyo presupuesto asciende a pesetas 213.080,63, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 2.130,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 17 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Cádiz, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 15 de Febrero de 1921.—El Director general, C. Castel.

S—245

Hasta las trece horas del día 12 de Marzo próximo se admitirán, en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles

de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 18 al 21 de la carretera de Mazarreros a Lagartos, provincia de Palencia, cuyo presupuesto asciende a 59.157,81 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1922 y la fianza provisional de 590 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 17 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 15 de Febrero de 1921.—El Director general, C. Castel.

S—247

Hasta las trece horas del día 12 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 18 al 21 de la carretera de Mazarreros a Lagartos, provincia de Palencia, cuyo presupuesto asciende a 59.157,81 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1922 y la fianza provisional de 590 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 17 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación

estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Palencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 15 de Febrero de 1921.—El Director general, C. Castel.

S—248

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

SEPTIMA INSPECCIÓN GENERAL

Distrito de Valladolid.

El día 7 de Marzo próximo y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar ante el señor Alcalde de Portillo o quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del Ramo de Montes, y en las oficinas del distrito forestal de Valladolid, Avenida de Alfonso XIII, número 7, tercero, la subasta primera doble y simultánea y por pliegos cerrados para el aprovechamiento de 884.524 mc. de madera y 1.695.339 mc. de leña de tronco y copa, en el monte titulado "Hoyos", perteneciente al pueblo de Portillo, bajo el tipo de 15.991 pesetas y 46 céntimos, hallándose a disposición del público en los sitios en que han de celebrarse las subastas, los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir las mismas y el citado aprovechamiento.

Madrid, 9 de Febrero de 1921.—El Inspector general, (ilegible).

Modelo de proposición.

D. ..., con capacidad legal para contratar, vecino de ..., con cédula personal que acompaña, número ... expedida en ... con fecha ..., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia de Valladolid, correspondiente al día ..., o GACETA DE MADRID correspondiente al día ..., que publica, entre otras, la subasta de ..., y enterado de los pliegos de condiciones, ofrece satisfacer la cantidad de ... pesetas (en letra) por el

expresado aprovechamiento, si es adjudicado a su favor.
(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

S-253

El dia 28 del actual y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar ante el señor Alcalde de Portillo o quien haga sus veces, y con asistencia de un funcionario del Ramo de Montes, y en las oficinas de este distrito forestal, Avenida de Alfonso XIII, número 7, tercero, la subasta primera doble y simultánea y por pliegos cerrados para el aprovechamiento de 13.327,40 hectómetros de fruto de pino piñero en el monte titulado "Arenas", perteneciente al pueblo de Portillo, bajo el tipo de 26.654 pesetas y 80 céntimos, hallándose a disposición del público en los sitios en que han de celebrarse las subastas los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir las mismas y el citado aprovechamiento.

Madrid, 9 de Febrero de 1921.—El Inspector general. (ilegible).

Modelo de proposición.

D. ..., con capacidad legal para contratar, vecino de ..., con cédula personal que acompaña, número ..., expedida en ... con fecha ..., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia de Valladolid, correspondiente al día ..., o GACETA DE MADRID correspondiente al dia ..., que publica, entre otras, la subasta de ..., y enterado de los pliegos de condiciones, ofrece satisfacer la cantidad de ... pesetas (en letra) por el expresado aprovechamiento, si es adjudicado a su favor.
(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

S-252

El dia 7 de Marzo próximo y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar ante el señor Alcalde de La Parrilla o quien haga sus veces, y con asistencia de un funcionario del Ramo de Montes y en las Oficinas de este distrito forestal, Avenida de Alfonso XIII, número 7, tercero, la subasta primera doble y simultánea y por pliegos cerrados para el aprovechamiento de 1.457.095 mc. de madera y 3.521.813 mc. de leña de tronco y copa, en el monte titulado "Llanillos Parrilla", perteneciente a la comunidad de Portillo, bajo el tipo de 28.273 pesetas y 71 céntimos, hallándose a disposición del público en los sitios en que han de celebrarse las subastas los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir las mismas y el citado aprovechamiento.

Madrid, 9 de Febrero de 1921.—El Inspector general. (ilegible).

Modelo de proposición.

D. ..., con capacidad legal para contratar, vecino de ..., con cédula personal que acompaña, número ..., expedida en ... con fecha ..., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia de Valladolid, correspondiente al dia ..., o GACETA DE MADRID correspondiente al dia ..., que publica, entre otras, la subasta de ..., y enterado de los pliegos de condiciones, ofrece satisfacer la cantidad de ... pesetas (en letra) por el expresado aprovechamiento, si es adjudicado a su favor.
(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

S-251

OCTAVA INSPECCIÓN REGIONAL

Habiendo resultado desierto por falta de licitadores la primera subasta de resinaación de 17.150 pinos negrales, por cinco años, en el monte "El Negral", de los propios de San Miguel del Arroyo, esta Inspección ha acordado la celebración de una segunda subasta doble y simultánea, que tendrá lugar el dia 28 de Febrero actual, a las doce, ante el Jefe del distrito forestal de Valladolid y el Alcalde de San Miguel del Arroyo, y con asistencia de un funcionario de Montes, bajo el tipo de 35.157,50 pesetas anuales, o sean pesetas 175.787,50 por el quinquenio, hallándose a disposición del público en los sitios en que ha de celebrarse la subasta, los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid, 9 de Febrero de 1921.—El Inspector general. J. M. Regal.

Modelo de proposición.

D. ..., con capacidad legal para contratar, vecino de ..., con cédula personal que acompaña, número ..., expedida en ..., con fecha ..., enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Valladolid, que publica, entre otras, la subasta de resinaación de 17.150 pinos, en primero al quinto y séptimo períodos, por cinco años, del monte "El Negral", de San Miguel del Arroyo, y enterado de los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones correspondientes, ofrece satisfacer la cantidad de ... (en letra) por el expresado aprovechamiento si es adjudicado a su favor, habiendo ingresado en la Caja de Depósitos o en la Depositaria municipal del pueblo de San Miguel del Arroyo la cantidad de 1.757,87 pesetas a que asciende el 5 por 100 del importe de una anualidad para optar a la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

S-254

ADMINISTRACION DE LA FABRICA NACIONAL DE LA MONEDA Y TIMBRE

El dia 10 de Marzo próximo, a las doce de la mañana, se celebrará en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre concurso público para contratar primeras materias para la fabricación de tintas calcográficas.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en el concurso puedan examinar el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de la Fábrica.

Para tomar parte en el concurso será requisito indispensable presentar, hasta el dia hábil antes del mismo, en el Registro de la Fábrica, además del pliego de proposición, los documentos siguientes:

a) El resguardo de la Caja general de Depósitos que acredite haber constituido en la misma uno de 1.000 pesetas en metálico o sus equivalentes en valores admisibles para fianzas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

b) Un documento que de manera fehaciente justifique si el proponente es una persona natural que está al corriente en el pago de la contribución industrial con arreglo a la tarifa 1^a, clase 1^a.

números 1 y 4, clase 5^a, número 2, con seis meses de antelación, cuando menos, a la fecha del concurso, si fuera jurídica que esté inscrita con la misma antelación, cuando menos, en el libro registro de utilidades en la Delegación de Hacienda que le corresponda.

La fianza garantía del cumplimiento del contrato será el 10 por 100 del importe del suministro al precio que fuere adjudicado.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que a continuación se inserta:

Modelo de proposición.

D. N. N., acreditado en ..., y que refiere cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número ..., fecha ..., o en el Boletín Oficial de esta provincia, número ..., fecha ..., y de cuantos requisitos se presentan en el pliego de condiciones aprobado para adquirir por concurso público los colores en polvo, terrón y tefilla y aceite de linaza para la fabricación de tintas calcográficas que necesita la Sección del Timbre de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, se compromete a entregar en dicho Establecimiento las materias expresadas, a los precios que a continuación se especifican:

Amarillo cromo, cada kilo, al precio de Pesetas ... céntimos ... (en letra).

Amarillo paranza, idem id. (en id.).

Rojo jerezano, idem id. (en id.).

Rojo rosa, idem id. (en id.).

Verde mineral, idem id. (en id.).

Verde turquesa, idem id. (en id.).

Azul acero, idem id. (en id.).

Azul prusia, idem id. (en id.).

Violeta, idem id. (en id.).

Siena tostada, idem id. (en id.).

Negro Francfort, idem id. (en id.).

Blanco plata, idem id. (en id.).

Aceite de linaza, idem id. (en id.).

Con sujeción a lo previsto en las condiciones del mencionado pliego, que acepta sin alteración.

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 16 de Febrero de 1921.—El Administrador, P. O. Ricardo Cisneros.

S-249

AYUNTAMIENTO DE MADRID**SECRETARIA**

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar la ejecución de obras del primer periodo de reforma del Teatro Español, el Exmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 14 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuraron insertas en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de los días 14 y 17 de Enero último, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el dia 18 de Marzo, a las once, en la sala de reuniones de la prima Casa Consistorial y en la Dirección General de Administración, bajo las presidencias que se designen.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de Febrero de 1921.—El Secretario. F. Ruano.

CUERPO DE INTENDENCIA MILITAR**PRIMERA REGIÓN**

Subasta general, urgente y simultánea dispuesta por Real orden de 29 de Octubre de 1920. (Diario Oficial, número 246.)

Debiendo procederse a la adquisición, mediante subasta general, urgente y simultánea de:

1.148 camas de hierro;

1.248 mantas;

26.072,90 metros de retor de 1,34 de ancho, para sábanas;

20.702,37 idem de damasco encarnado, para cubrecamas;

Las maderas necesarias para 1.200 mesas, destinadas estas clases de material al de camas para Suboficiales y Sargentos;

Y además, el del mencionado servicio, pero para la tropa e integrado por:

Las maderas necesarias para 2.700 mesas plegadizas "Areba";

Las maderas y hierros necesarios para 4.700 bancos "Hermua";

2.250 lámparas modelo 1897;

28.000 tablas para tablados de cama;

97.052,80 metros de loneta de 0,88 metros de ancho, para jergones;

17.108,96 idem fd. de fd. de ancho, para cabezales;

134.640 idem de retor de 1,34 de fd. de fd., para sábanas;

14.799,12 idem de fd. de 0,92 de fd. de fd., para fundas de cabezal, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en dicha subasta, que se celebrará en esta Corte, y plazas de Sevilla, Valencia, Barcelona, Zaragoza, Burgos, Valladolid, La Coruña y Palma de Mallorca, el día 12 de Marzo próximo, ante los respectivos Tribunales constituidos en la forma que determina la regla primera de la Real orden de 25 de Diciembre de 1912 (D. O. número 292), y en el local que ocupan las Intendencias respectivas, dando principio el acto a las nueve horas de dicho día, con las formalidades prevenidas en el Reglamento de Contratación del Ramo de Guerra, ley de Protección a la industria nacional, ley de Contabilidad y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones que se presenten habrán de serlo en pliego cerrado, por escrito, fechadas y firmadas por el licitador o persona que legalmente le represente, acompañándose en este caso el correspondiente poder. Se incluirá resguardo que acredite haber hecho en la Caja general de Depósitos, o sus sucursales, el depósito del 5 por 100 del importe del precio límite fijado en el pliego de condiciones técnicas correspondiente a la proposición, y exhibirá la cédula personal corriente y recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el licitador, o certificado de haber sido alta en la industria a que la contratación se refiere.

Las proposiciones se redactarán en pliego entero de papel timbrado de la octava clase (una peseta), o si fuera otra clase de papel, ha de llevar adherida la póliza equivalente, ajustándose en la redacción al modelo que a continuación se inserta.

Podrán hacerse las proposiciones:

Para camas de hierro, por la totalidad, o por la mitad o por lotes de la

cuarta parte; para mantas de lana, por la totalidad, consignándose si se ofrecen blancas o encarnadas; para retor de 1,34 metros, deberán ser precisamente separadas las referentes a los 26.072,90 metros, que deberán referirse a la totalidad de las que se hiciesen para los 134.640 metros, que se referirán, aunque fuiese por un mismo propuesto, a cuatro lotes de 34.000 metros y uno de 14.640 metros; para damasco encarnado, por la totalidad; para maderas podrán presentarse por la totalidad o dividirse en cuatro lotes, uno para las destinadas a 1.200 mesas, otro para las 2.700 plegadizas, otro los 4.700 bancos, y otro para las 28.000 tablas; para hierros se harán por la totalidad; para lámparas modelo 1897, por la totalidad; para loneta de 0,88 metros, por la totalidad o por la mitad, y para retor de 0,92 metros, por la totalidad.

Los precios límites y cuantos otros datos necesiten conocer los licitadores, además de los expresados en este anuncio, podrán tomarse del pliego de condiciones técnicas y legales, que se hallará de manifiesto, como igualmente el plano de la lámpara modelo 1897, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, en las Intendencias respectivas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales en alguna de las plazas en que se celebre la subasta, se procederá a la licitación por pujas a la llana ante el Tribunal correspondiente, en los términos prevenidos en el artículo 48 de la ley de Contabilidad de la Hacienda pública. Cuando haya igualdad en proposiciones de distintas plazas, quedarán en suspensión las adjudicaciones provisionales hechas por los tribunales de subasta respectivos, y se reunirá de nuevo el tribunal principal como continuación del acto celebrado convocando previamente a los licitadores de proposiciones iguales, para que tenga lugar la puja, y como consecuencia, la adjudicación al mejor postor, ó, en caso de igualdad, el sorteo prevenido en el referido artículo de la ley.

Madrid, 15 de Febrero de 1921.—El Intendente de Ejército, Joaquín Boville

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., por si (o en representación de ...), entrado del anuncio publicado ... (GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de la provincia en que aparezca el anuncio) fecha ... de ... y del pliego de condiciones por que ha de regirse la subasta general, urgente y simultánea, para la adquisición de materiales con destino a la construcción de ropas y efectos del servicio de material de acuartelamiento, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del citado pliego, a suministrar:

... camas de hierro, a ... pesetas ... céntimos cada una.

1.248 mantas de lana (blancas, o encarnadas), a ... pesetas ... céntimos cada una.

26.072,90 metros de retor de 1,34 metros de ancho, para sábanas de camas para Suboficiales y Sargentos, a ... pesetas ... céntimos metro lineal.

... metros de retor de 1,34 metros de ancho, para sábanas de tropa, a ...

pesetas ... céntimos cada metro lineal. ... kilogramos de hierro (expresando su forma y dimensiones), a ... pesetas ... céntimos cada kilogramo.

... tubos de hierro, y ... kilogramos de remaches (expresando igualmente sus dimensiones), a ... pesetas ... céntimos.

2.250 lámparas, modelo 1897, a ... pesetas ... céntimos cada una.

26.702,37 metros de damasco encarnado, a ... pesetas ... céntimos cada metro lineal.

... tablas (o trozos, o tableros, o pies, etcétera), de ... (aqui las dimensiones en cifra) para la construcción de mesas de sargento, o mesas plegadizas, o bancos "Hermua", o tablados de cuatro en cama, al precio de ... pesetas ... céntimos cada una. ... metros de loneta de 0,88 metros, a ... pesetas ... céntimos metro lineal.

14.799,12 metros de retor de 0,92 metros, a ... pesetas ... céntimos metro lineal. (Estas cantidades se expresarán en letra.)

Se acompaña resguardo del depósito del 5 por 100 prevenido.

(Fecha y firma.)

S—250

JUNTA DE OBRAS DE LOS FERROCARRILES DE ESTELLA A VITORIA Y DE ONATE A SAN PRUDENCIO

De acuerdo con lo establecido en la Real orden de 18 de Noviembre de 1920 y en la Orden de la Dirección general de 5 del corriente, esta Junta ha señalado el día 4 del próximo mes de Mayo, a las once de la mañana, para celebrar un concurso entre casas nacionales y extranjeras para el suministro de dos coches mixtos de primera y segunda clase, tres coches de tercera y dos furgones mixtos con correo, con destino al ferrocarril de Onate a San Prudencio.

Por los mismos motivos se ha señalado el mismo día a las doce de la mañana para celebrar concurso entre casas nacionales y extranjeras para el suministro de seis vagones cerrados, de dos ejes y cuatro bordes altos y cuatro plataformas, ambos de cuatro ejes, con destino al ferrocarril de Onate a San Prudencio.

Los concursos se celebrarán en Vitoria ante la Junta de Obras de los ferrocarriles de Estella a Vitoria y de Onate a San Prudencio, situadas sus oficinas en la calle de Dato, número 31, piso, segundo izquierdo, hallándose de manifiesto para conocimiento del público en el Ministerio de Fomento (Negociado de Concesión y Construcción de ferrocarriles) y en el domicilio citado de la Junta, los pliegos de bases y las condiciones especiales.

Se admitirán proposiciones en las oficinas de la Junta repetidas anteriormente, desde el día de la fecha hasta media hora antes de las señaladas para la celebración de cada concurso.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de la clase octava, arregliándose al adjunto modelo, y las cantidades que han de consignarse previamente como garantía para tomar parte en los concursos son de veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas) en metálico o efectos de la Deuda Pública al tipo que le esté asignado por la

disposiciones vigentes, para el concurso de coches y furgones y dos mil quinientas (2.500 pesetas) para el de vagones, debiendo acompañarse cada pliego de la cédula personal del proponente y del documento que acredite haber realizado el depósito en la Caja general o en sus sucursales de la expresada cantidad a disposición de la Junta de los ferrocarriles de Estella a Vitoria y Oñate a San Prudencio.

Serán desecharadas en el acto las proposiciones que no estén ajustadas a las condiciones que anteceden, y serán sometidas las demás a la Superioridad, que previa la tramitación que estime oportuna, podrá admitir la que considere más conveniente o desecharlas todas, sin derecho por parte de los concursantes a reclamación alguna.

Vitoria, 15 de Febrero de 1921.—Por acuerdo de la Junta de obras, El Presidente, A. Faquineto.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ... clase ... expedida en ... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día ... y de las bases, condiciones y requisitos que han de regir en el concurso para la adquisición por la Junta de obras de los ferrocarriles de Estella a Vitoria y de Oñate a San Prudencio, de dos coches mixtos de primera y segunda clase, tres coches de tercera clase y dos furgones mixtos con correo, con destino al ramal de Oñate a San Prudencio, se compromete a suministrar dicho material móvil con estricta sujeción a las indicadas bases, condiciones y requisitos, cada coche mixto de primera y segunda clase para viajeros por la cantidad de ... (Aquí el precio en letra, de cada coche mixto de primera y segunda clase) cada coche de tercera clase para viajeros por la cantidad ... (Aquí el precio en letra, de cada coche de tercera) y cada furgón mixto con correo por la cantidad de ... (Aquí el precio en letra, de cada furgón mixto con correo); puestos todos los vehículos expresados, libres de todos gastos, excepto la partida correspondiente a Aduanas, sobre carriles y en orden de marcha en la estación de Vitoria (Vasco-Navarro).

Igualmente se compromete a entregar los diversos vehículos en ... (Aquí el plazo de entrega de cada uno) pasado el cual pagará una multa semanal de ... (Aquí la cantidad que como multa se señale en cada semana) y pasado un plazo de ... (Número de meses a partir de la fecha fin del plazo primeramente señalado de entrega) acepta la rescisión del contrato con la pérdida de la fianza definitiva.

Los pagos se han de efectuar... (Aqui la forma de pago y plazos en relación con la entrega de los vehículos).

(Fecha y firma.)

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ... clase ... expedida en ... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día ... y de las bases, condiciones y requisitos que han de regir en el concurso para la adquisición por la Junta de obras de los ferrocarriles de Estella a Vitoria y de Oñate a San Prudencio, de seis vagones

cerrados, cuatro bordes altos y cuatro plataformas, con destino al ramal de Oñate a San Prudencio, se compromete a suministrar dicho material móvil con estricta sujeción a las indicadas bases, condiciones y requisitos, cada vagón cerrado de dos ejes por la cantidad de ... (Aquí el precio en letra de cada vagón cerrado de dos ejes), cada vagón bordes altos de cuatro ejes por la cantidad de ... (Aquí el precio en letra de cada borde alto) y cada plataforma por la cantidad de ... (Aquí el precio en letra de cada plataforma); puestos todos los vehículos expresados libres de todo gasto, excepto la partida correspondiente a Aduanas sobre carriles y en orden de marcha en la estación de Vitoria (Vasco-Navarro).

Igualmente se compromete a entregar los diversos vehículos en ... (Aquí el plazo de entrega de cada uno), pasado el cual pagará una multa semanal de ... (Aquí la cantidad que como multa se señale en cada semana) y pasado un plazo de ... (Número de meses a partir de la fecha fin del plazo primeramente señalado de entrega), acepta la rescisión del contrato con la pérdida de la fianza definitiva.

Los pagos se han de efectuar... (Aqui la forma de pago en relación con la entrega de los vehículos).

(Fecha y firma.)

Condiciones particulares y económicas que han de regir en los dos concursos de adquisición de coches y furgones, y vagones para el ferrocarril de Oñate a San Prudencio.

1.^a El adjudicatario quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que corresponda, dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la notificación de la Real orden de adjudicación, previo el pago de los derechos de inserción de los anuncios de los concursos primero y segundo en la GACETA DE MADRID.

2.^a Antes del otorgamiento de la escritura deberá el adjudicatario consignar una fianza en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, por el 10 por 100 del importe total del suministro según su proposición. La falta a lo establecido en este artículo determinará la pérdida del depósito constituido para tomar parte en el concurso en beneficio de la Administración.

3.^a La fianza no será devuelta hasta que se apruebe la recepción definitiva de todo el material objeto de los concursos y quedará como garantía del cumplimiento del contrato.

4.^a Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de escritura y todos los demás que puedan exigir la formalización del contrato, así como los que oca-
sione la publicación de los anuncios en la GACETA DE MADRID.

5.^a Para la decisión de todas las cuestiones que derivadas de este contrato puedan surgir con la Administración, queda obligado el adjudicatario a someterse única y exclusivamente a las autoridades administrativas españolas renunciando expresamente el derecho común y al fuero de su domicilio.

Vitoria, 15 de Febrero de 1921.—Por acuerdo de la Junta de obras, El Presidente, A. Faquineto.

S-255

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE REDONDELA

D. José Romero Martínez, Agente recaudador de las contribuciones de esta zona de Rivadesella.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución territorial, tercer trimestre 1920-21 y atados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 14 de Octubre ha dictado la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta provi-
dencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinti-
cuatro horas, advirtiéndoles que, de no
verificarlo, se procederá inmediata-
mente al embargo de todos sus bienes, se-
ñalando al efecto las fincas que han de
ser objeto de ejecución y se expedirán los
oportunos mandamientos al señor Re-
gistrador de la Propiedad del partido,
para la anotación preventiva del embár-
cago."

Nombres de los deudores.

Diego Fernández, 1,78 pesetas.
Francisco Amoedo, 3,80.

Juan Garrido, 3,80.

José Alvarez Sánchez, 4,30.

Manuel Reboredo, 2,41.

Bernardo Lago, 6,19.

Constante Alvarez, 7,32

Dolores Amoedo, 1,79.

Daniel Alvarez, 4,57.

Francisco Alvarez, 18,22.

Francisco Balado, 26,88.

Francisco Garcia, 13,63.

Francisco Amoedo, 11,91.

José Lago Bastos, 4,00.

Joaquín Alvarez, 11,20.

José Bastos Alvarez, 6,66.

José Manuel Fernández, 5,39.

José Balado, 7,52.

Joaquín Llo Lago, 6,39

Maria Castro, 3,58.

Miguel Alvarez, 11,13.

Menores de Benito Alvarez, 3,35.

Manuel Teijeras, 9,62.

Pedro Alvarez, 12,17.

Pedro Amoedo, 3,16.

Pedro Alvarez Figueiroa, 21,64.

Ramona Alvarez, 6,98.

Ramón Balado, 2,49.

Ramón Bastos, 4,68

Antonio Lago, 2,07.

Benito Balado, 8,90.

Bernardo García, 4,99.

Diego Rodriguez, 3,46.

Francisco Castro, 4,31.

Maria Juana Figueiroa, 4,66.

Manuel Partielos, 2,84.

Manuel Alvarez, 6,76 y 4,44.

Maria Mosquera, 1,36.

Santiago Balado, 1,78.

Pedro Bastos Lago, 1,02.

José Román, 0,26.

Manuel Castro, 0,25.
 María Amoedo Crespo, 0,51.
 Manuel Alvarez, 0,77.
 José María Alvarez, 0,25.
 Benito Castrelas, 1,09.
 Dionisio Alvarez, 3,48.
 Francisco Romero, 0,44.
 Jesús Bastos Alvarez, 3,26.
 José Alvarez Alvarez, 2,78.
 Pedro M. Rodríguez, 0,87.
 Benito Cabaleiro Acuña, 3,67.
 Benito Coneira, 1,90.
 Bernardino Iglesias, 4,08.
 José Garrido, 6,10.
 José Otero Moreira, 29,47.
 José Ramón Rodríguez, 7,11.
 Marcelina Queimalinas, 15,06.
 María Fernández Otero, 1,27.
 María Lago, 3,60.
 Manuela Cabaleiro, 9,94.
 Manuel Fernández, 4,93.
 Roque Seradio, 5,86.
 Serafín González, 12,95.
 Andrés Iglesias, 9,12.
 Francisco Casal, 7,09.
 Josefina Lago, 5,66.
 Juan Fernández, 6,10.
 Manuel María Alonso, 7,06.
 Rosa Amoedo, 3,92.
 Agustín Piñeiro, 2,54.
 Francisco Cal, 1,27.
 Francisco Cereijo, 2,94.
 Gregorio Cabaleiro, 0,25.
 José Alvarez Sánchez, 2,94.
 Juan Lameiro Vieites, 0,52.
 Juan Cabaleiro, 1,78.
 Manuel María Lorenzo, 0,52.
 Rosa Lago, 2,04.
 Ramón Castro Vieites, 0,77.
 Esteban Casal Balado, 0,77.
 Antonio Lugo Ricón, 2,82.
 Adelaida Portela, 0,87.
 Benita Fernández Otero, 0,66 y 1,02.
 Benito Ricón Veiga, 2,61.
 Benita Fraguino, 1,30.
 Carlos Barciela, 1,74.
 Dolores Calvillo, 0,87.
 Domingo Relín, 0,44 y 1,28.
 Francisco Rodríguez, 0,44.
 Francisco López, 3,26 y 3,29.
 Francisco Amoedo, 0,44.
 Fernando Boretes, 1,52.
 Francisco Conguina, 1,74.
 Gabriel Barciela, 0,87.
 Ignacio Cabaleiro, 3,26.
 Jesús Montes Barciela, 0,44.
 José R. Barciela Otero, 1,74 y 0,52.
 José Benito Lago Ricón, 2,61.
 José Rodríguez Saavedra, 0,66.
 Josefina Pérez Vieites, 1,96.
 Juan Ferrenza, 0,22.
 José Amoedo, 1,96.
 Josefina Cabaleiro, 1,30.
 José Carballo, 1,74.
 José Lilián López, 0,22.
 Juan López Rivas, 1,09.
 Juan Reina Méndez, 0,22 y 1,28.
 Jesusa Portela, 1,09.
 Luis Fernández, 1,96.
 Manuel Cabaleiro, 0,22.
 Manuel Redondo, 3,48.
 María Amparo Otero, 0,87 y 0,26.
 María Otero Belaso, 1,30.
 Mercedes Cabaleiro, 0,44.
 Manuel Cabaleiro, 0,87.
 Manuel Fernández, 0,87 y 2,28.
 Pedro Graña Mosquera, 3,04.
 Rafael López, 1,74.
 Rosa Cabaleiro, 1,52.
 Rosa Rodríguez, 0,44.
 Rosa Coeto, 1,96.
 Ricardo Díz Díz, 0,66.
 Serafín Acuña, 0,22.
 Teresa Cabaleiro, 1,52.

Valentín Grandín, 0,52.
 Victoria Cabaleiro, 1,76.
 Constante Cabaleiro, 5,09.
 Carmen Lourat, 7,38.
 Enrique Romay Villar, 6,84.
 Francisco Cabaleiro, 4,59.
 Genaro Boines Ponte, 28,44.
 Josefina Martínez, 7,38.
 José Míguez Corba, 7,24.
 Juana Cabaleiro, 19,60.
 Juan Raimíndez, 4,02.
 José Benito Crespo, 17,11.
 Juan Rodríguez Boirán, 61,51.
 Juan Benito Barreiro, 4,06.
 Manuel Míguez, 13,94.
 Pilar Darriba, 5,78.
 Balbina Román Padín, 6,76.
 Concepción Rivas, 7,89.
 Constante Testa, 5,90.
 Francisco López, 5,08.
 José Manuel Blanco, 3,80.
 José Cabaleiro Groba, 6,56.
 Juan López Cabaleiro, 9,74.
 Ramón Testa, 6,76.
 Servando Cobán, 5,90.
 Vicente Míguez Posada, 7,98.
 Domingo Cabaleiro, 1,02.
 Fermín Bastos, 1,78.
 Francisco Franco Tenorio, 1,27.
 José Benito Martínez, 0,52.
 Juana Rivas, 1,27.
 José Benito Penas, 1,53.
 Juan Benito Bouzáñ, 2,04.
 Rosa Miguélez, 2,04.
 Adelaida Pérez, 1,30.
 Antonio Ancedo, 2,82.
 Bernardo y Apolinario Ricón, 1,74.
 Carmen López, 1,09.
 Domingo Toboas, 3,04 y 2,04.
 Dolores Pereira, 0,22.
 Esteban Añón, 0,66.
 Francisco Feitos, 0,66.
 Florentino Míguez, 3,04.
 Juan Pérez Abal, 0,22.
 José Vidal Bemptosa, 2,39.
 José García Cabaleiro, 2,39.
 José R. Carballo, 2,61.
 Josefina Amoedo, 2,82.
 Juan Antonio López, 2,61.
 Jacinto Caamaño, 0,66.
 José Blanco, 0,37.
 José María Amoedo, 0,22.
 José Cabaleiro, 1,52.
 José M. Ochoa, 2,17.
 José Bauzá Sobral, 1,74.
 Jesús Testa Níguez, 1,52.
 Manuel Fernández Amoedo, 0,96.
 Juan Amoedo, 3,84.
 Manuel Sotelino, 2,61.
 Manuel Amoedo Rivas, 1,74.
 Manuel Tolicas, 5,45.
 Manuel Míguez, 1,30.
 Manuel Pérez, 0,22.
 María Tolicas Vidal, 0,44.
 María Tolicas Lago, 1,30.
 Manuel Bastos, 0,44.
 Manuel López, 1,52.
 María Tolicas Tolicas, 0,44.
 Pedro Oñan Padín, 0,44.
 Perfecto Bouzáñ Cabaleiro, 0,66.
 Ramona Lago, 0,87.
 Severino Pérez, 2,39.
 Santos Sobral, 1,30.
 Teresa Mosquera, 3,30.
 Angel Rodriguez, 8,49.
 Benito Santonio Otero, 14,08.
 Casimiro Senlle, 3,72.
 Francisco Barciela Cabaleiro, 4,34.
 Ignacio Senlle Domínguez, 4,16.
 José Iglesias, 6,54.
 Joaquín Senlle, 4,24.
 José Rodríguez Tago, 3,60.
 Juana Grafadía Alvarez, 7,12.
 Benito Satillino, 4,36.

Diego Otero, 3,70.
 Dolores Largo Castro, 5,66.
 Francisco González, 6,08.
 Francisco Cabaleiro, 5,69.
 Juan Ballesteros, 7,43.
 José Cabaleiro, 6,18.
 Manuel Fernández, 5,64.
 Manuel Otero, 3,70.
 Manuela Cabaleiro, 4,56.
 Manuel Alonso, 6,86.
 Peregrina Cabaleiro, 3,70.
 Aurora Gómez, 0,52.
 Ángel López, 0,77.
 Carmen Caneiro, 1,02.
 Carmen Vázquez, 3,05.
 Fructuosa Alonso, 2,28.
 Francisco Collasó, 2,04.
 Joaquín Suárez, 1,02.
 José Romero Lago, 0,52.
 José Ventura Domínguez, 1,53.
 Manuel Rodríguez, 0,25.
 Pedro Antonio Lago, 0,25.
 Rosa Alonso Lago, 0,25.
 Rosa Cabaleiro, 0,2.
 Teresa Lago, 0,25.
 Ángel Lago, 3,04.
 Ángel López, 1,30.
 Ángel Santorio González, 0,66.
 Angela López, 0,87.
 Antonio Pérez, 0,87.
 Ángel Rodríguez, 5,54.
 Alejandro Rodríguez, 0,44.
 Antonio Broullón, 3,34.
 Agustín Rivas, 0,95.
 Antonio Alonso, 3,04.
 Agustín Vázquez, 2,69.
 Bernardo Durán, 1,09.
 Bernardo Rodríguez, 1,22.
 Benito González, 2,17.
 Benito Allirrán, 1,56.
 Benito Rodríguez, 4,09.
 Benito Cabaleiro, 2,82.
 Benito Otero López, 0,44.
 Benito Casal Lago, 2,82.
 Benito Otero López, 0,44.
 Benito Casal Lago, 2,82.
 Carmen Conejo Campelas, 2,82.
 Carmen Conejo González, 2,39.
 Cándido Ballesteros Casal, 1,96.
 Cándido Cabaleiro, 0,87.
 Clemente González, 0,44.
 Domingo López Cabaleiro, 1,24.
 Domingo López, 2,14.
 Emilio Campo, 0,66.
 Esperanza Rodríguez, 2,39.
 Emilio López, 0,22.
 Fernando Conde Durán, 0,87.
 Francisco Crespo Chapela, 1,74.
 Felipe Muñoz Gómez, 3,59.
 Francisco González, 1,74.
 Francisco Broullón, 0,22.
 Francisco Puch Gómez, 0,44.
 Fausto Santiago, 0,87.
 Francisco Santonio, 2,17.
 Francisco Ballesteros, 2,54.
 Gregorio López, 0,87.
 José Cabaleiro Castro, 1,09.
 José Cabaleiro Cabaleiro, 1,09.
 José Broullón Lago, 2,82.
 Juan Rodríguez Alvarez, 1,52.
 Juan Conejo, 2,61.
 José Pérez, 1,74.
 José Domínguez, 0,72.
 Juan Cabaleiro, 0,44.
 Juan González, 1,09.
 José Benito, 3,26.
 Juan Lago, 1,52.
 José M. González, 0,66.
 José Monroy, 1,09.
 María González, 0,87.
 Manuel Antonio Caneiro, 1,89.
 Manuel González, 0,44.
 Manuel Iglesias, 1,09.
 Manuel Casal, 2,12.

Manuel Casal Pérez, 1,74.
 Marcos Miguel Campiles, 1,09.
 Peregrina Iglesias, 1,52.
 Perfecta Lago Santonio, 0,44.
 Regina Conejo Gómez, 3,16.
 Ramón Castro Pastainá, 0,87.
 Ramón González, 2,39.
 Ramón Rodríguez López, 2,17.
 Ramón González, 2,17.
 Ramona López Lago, 3,48.
 Sebastián Cabaleiro, 1,52.
 Serafín González Lago, 1,52.
 Teresa Vázquez, 0,87.
 Ventura Costas Alvarez, 0,66.
 Victoriano Riveiro, 0,87.
 Buenaventura Amoedo, 8,24.
 Josefina Figueiroa, 16,54.
 José Crespo Garrido, 6,14.
 María Alonso Otero, 7,76.
 Manuel González, 3,92.
 Pedro García Gallego, 4,56.
 Pedro Fernández Cabaleiro, 4,14.
 Ramón Crespo, 6,09.
 Agustín Quijero, 1,02.
 Manuel Suenca, 0,52.
 Pedro Alvarez Figueiroa, 1,02.
 Antonio Gómez, 1,09.
 Francisco Padín, 3,04.
 Francisco González Carballo, 1,96.
 José Arcal, 2,17.
 José Crespo Garrido, 3,48.
 Manuel Posada, 2,17.
 Manuel Gómez, 1,52.
 Venancio Garrido, 0,44.
 Alejandro Veiga Veiga, 3,72.
 Bernardo González, 5,82.
 Domingo Blanco, 6,76.
 Domingo Carballo, 4,69.
 Encarnación González, 4,78.
 Herederos de María E. N. Crespo,
 2,70.
 José Vidal Veiga, 8,03.
 Miguel Carballo, 7,56.
 Domingo Rivas, 0,52.
 José María Ceñíago, 0,7.
 Concepción Bastos, 1,21.
 Francisco Miguez, 2,39.
 José Pena, 1,74.
 Joaquina Martínez, 2,17.
 Manuel Otero, 3,04.
 Manuela Barreiro, 1,30.
 María Benito Bastos, 0,44.
 Margarita Miguez, 1,96.
 Rosa Rodriguez, 0,77.
 Adelina Muñoz, 11,19.
 Carlos Martínez, 4,36.
 Crisanto Suárez, 6,97.
 Domingo Rodríguez, 18,23.
 Emilio Pérez Lamas, 20,92.
 Francisco Daviera, 9,17.
 Ignacio Saavedra, 5,00.
 José Manuel Veiga, 11,36.
 Juan Miguez, 15,08.
 Juana Darriba Vidal, 5,02.
 José Rivas, 6,10.
 José María Baladío, 6,01.
 Juan Manuel Rivas, 5,46.
 Lucía Pedrayo, 9,45.
 Manuel Cañago Bauzá, 1.
 Manuel Arias, 5,50.
 María Magdalena Baladío, 9.
 María Amuedo Martínez, 4,14.
 María Juana Rivas, 4,78.
 Abad Parraco, 6,30.
 Domingo Pérez, 6,98.
 Francisco Juana, 5,66.
 Josefina Miguez Bauzá, 4,56.
 Juan Ricón Téllez, 5,73.
 José Darriba Domínguez, 4,14.
 Juan Miguez Rivas, 6,56.
 Luis Rivas Rodríguez, 4,56.
 Manuel González, 7,23.
 Manuel Miguez, 7,54.
 Manuel Rodríguez Pérez, 5,58.

Manuel Bastos Blanco, 6,96.
 Marcelino Tólicas, 6,54.
 Manuel Amoedo, 5,08.
 Rosa Rivas Sotelo, 3,84.
 Francisco Miguez, 0,25.
 Francisco Ricón, 5,03.
 Juan Manuel Lago, 1,27.
 José Bastos Reguera, 1,27.
 José Veiga Martínez, 0,52.
 José Vidal Miguez, 0,77.
 Manuel Veiga, 0,25.
 María Rodríguez, 1,53.
 Manuel Saavedra, 1,78.
 Mariana Couñago, 1,78.
 Ramón Román, 1,58.
 Ramón Lusguínas, 2,54.
 Andrés García, 1,30.
 Antonio Amoedo, 3,04.
 Antonio Rial, 2,17.
 Consolación Couñago, 0,87.
 Cayetano Amoedo, 0,66.
 Domingo Pérez, 1,74.
 Dolores López Crespo, 1,96.
 Emilio Baladío, 0,22.
 Elvira Bárcena, 1,61.
 Francisco Miguez, 2,61.
 Francisco Ricón, 0,66.
 Fernando Miguez, 3,26.
 Juan Manuel Otero, 3,05.
 José Arujo Iglesias, 1,96.
 José Miguez Martínez, 1,49.
 José Lamela Montes, 2,17.
 José María Otero, 0,87.
 José Bauzá Baladío, 1,96.
 José Pérez Miguez, 1,09.
 José Tomás Pereira, 0,44.
 Juan M. Torner Rivas, 0,22.
 José Benito Darriba Vidal, 1,52.
 José González Crispín, 1,30.
 Josefina Miguez, 2,17.
 Juan Fernández, 2,61.
 Manuel Alvarez, 0,22.
 Manuel Miguez Alvarez, 2,82.
 María Pilar Ramón, 0,87.
 Manuel Rodral Otero, 0,87.
 Margarita Blanco, 3,01.
 Manuel Arias Fernández, 1,30.
 Manuel Rivas, 2,17.
 María Miguez, 0,66.
 Manuela Barrera, 0,52.
 Manuela Miguez, 5,93.
 Ramona Amuedo, 3,26.
 Sofía Miguez, 0,22.
 Santiago Miguez, 0,25.
 Teresa Tomás, 1,96.
 Antonia Josefina Pérez, 66,84.
 Agustín Otero, 4,58.
 Arsenia Taboas, 7,52.
 Crisanto Preina, 4,36.
 Carmen Lago, 11,00.
 Encarnación Otero Castro, 4,44.
 Francisco García, 6,55.
 Fernando Alfaya, 7,91.
 Francisco Crespo Rivas, 32,28.
 Melodoro Rojas Rivas, 29,78.
 José Benito Montero, 3,80.
 José Bula Alvarez, 11,22.
 José Contreras González, 175,64.
 José Fontenla Pardo, 24,98.
 Jacinto Taboas, 10,81.
 Juan Crespo Corrales, 9,30.
 Josefina Alonso, 9,26.
 José Dominguez Lamas, 14,18.
 Josefina y Joaquina San Vicente, 13,30.
 Josefina Monroy, 11,54.
 Luis Rivero Rivero, 12,37.
 María y Mercedes Fonterula, 6,96.
 Manuel Pombó Tunel, 5,10.
 Manuel Pombó Tunel, 5,10.
 Manuel Montero, 4,92.
 Manuel Pérez Lavadores, 5,00.
 Manuel Mourido, 6,96.
 Manuel Pérez, 3,22.

Miguel Iglesias, 4,92.
 Obdulia Tabcas, 6,52.
 Pedro Rodríguez Martínez, 7,84.
 Ramón Sagüétre, 7,93.
 Segunda Cabralino, 10,80.
 Secundino Alvarez, 33,99.
 Vicente Lamas, 17,58.
 Antonio Garrido, 5,88.
 Bernardino Castro, 3,76.
 Bernardino Fernema, 4,56.
 Benito Magariñas, 4,56.
 Domingo Pérez, 4,36.
 Francisco Maiquez, 4,34.
 Felicidad Crespo, 4,78.
 Francisco García, 8,20.
 Fermín Docampo, 7,94.
 José San Miguel, 4,78.
 José Crespo Otero, 3,92.
 Juan Crespo Otero, 5,66.
 Juan Miguez, 5,42.
 José Benito Reguera, 4,8.
 Juan Pérez Carballo, 5,96.
 Juan Muñoz, 11,7.
 Josefina Pérez, 4,78.
 Juan Alonso, 4,36.
 Juan Castro Lago, 5,08.
 Marcial Blanco, 5,44.
 Pilar Lage Sein, 7,56.
 Ramón Parde, 6,52.
 Ramón Castro, 3,92.
 Teresa Blanco, 4,86.
 Vicente Núñez, 6,68.
 Amador Castro, 2,39.
 Andrés Villasanta, 0,57.
 Antonia Montero, 1,30.
 Antonio Sestelo Albán, 0,44.
 Angel Mosquera, 3,31.
 Antonio Alfaya, 3,48.
 Agustín Fernández, 1,52.
 Antonio Alfaya, 1,09.
 Angel Figueiroa, 0,86.
 Antonio Fortunato, 1,52.
 Asunción Núñez, 0,22.
 Adolfo Abalo, 0,44.
 Argentina Cal, 3,74.
 Angel Milbeiro, 2,17.
 Benito Pérez Bula, 1,30.
 Benito Iglesias, 0,44.
 Bernardo López, 2,17.
 Bernardo Sánchez, 1,80.
 Bernardo Rodríguez, 1,99.
 Blas Rodríguez, 3,19.
 Benita Ceul Alvarez, 2,62.
 Bernardo Otero, 1,30.
 Benito Otero, 0,22.
 Bernardino Cazos, 1,34.
 Carmen Otero, 3,34.
 Carmen y Agustín Ricón, 0,44.
 Claudio Contreras, 0,87.
 Concepción Sampredo, 2,82.
 Dolores Otero, 3,51.
 Darío Hermida, 3,05.
 Diego Martínez, 0,87.
 Dosalito Pérez, 1,09.
 Elena Iglesias, 1,96.
 Eufrasia Taboas, 2,77.
 Eulogia Muñoz, 6,59.
 Fermín Darriba, 3,48.
 Francisco Cal, 1,09.
 Francisco Castro, 1,34.
 Francisco Cal, 2,61.
 Fermín do Campo, 1,30.
 Francisco Comecchia, 1,82.
 Francisco Alfaya, 2,86.
 Jerónimo Vilari, 1,74.
 Gabrini González, 0,22.
 Herederos de Francisco Esteiro, 1,20.
 Ignacio Nera, 1,52.
 Irene Blanco Vidal, 0,66.
 José Blanco Carballo, 2,61.
 José María González, 1,30.
 Julián Pazos, 3,04.
 José Alén Paz, 0,22.

José Castro, 1,96.
 José Fernández López, 1,36.
 Josefina Carballo, 3,25.
 Juan Sampedro, 2,17.
 Juan Rodríguez, 1,96.
 Josefina Amoedo, 2,09.
 Josefina Paz, 4,38.
 Josefina Conde Soto, 2,02.
 José Benito, 2,82.
 José Soto Valverde, 4,49.
 José Pérez Lavadores, 4,28.
 José Figueiroa, 6,37.
 Josefina Rivas, 0,66.
 Josefina Figueiroa Taboas, 4,69.
 Juan Antonio Fernández, 2,17.
 José María Crespo, 1,09.
 José Villar Otero, 0,66.
 Luis Rivas Fernández, 2,17.
 La-reana Alvarez, 1,30.
 Luciano Fernández, 2,47.
 Lorenzo Tejeiro, 0,22 y 2,79.
 Leodegario Rubín, 0,87.
 Manuel Alvarez Martínez, 0,44.
 Manuel Cal Muñoz, 2,39.
 Manuel Barros, 1,96 y 2,54.
 María Crespo Villar, 3,04.
 Manuel Talvas, 2,82.
 Maximino Rivas Cuevas, 1,52.
 Manuel Cerín Otero, 3,04.
 María Suárez Pérez, 1,96.
 Miguel Montero Pazos, 2,17 y 2,91.
 Manuela Otero Talvas, 1,30.
 María Otero Martínez, 1,52.
 María Benito Talvas, 2,59 y 1,96.
 Manuel Fernández, 1,74.
 Pájuita Darrilla, 2,82.
 Pedro González Rivas, 1,96 y 2,09.
 Pedro Tuche, 0,66.
 Pedro Pérez Fernández, 3,26.
 Rita Araujo Taboas, 1,52.
 Ramón Castro, 3,04.
 Ricardo Rodríguez, 1,96.
 Roberto López Rosq., 2,82.
 Rosa Carugeira, 0,66.
 Ramón Casal Millaro, 1,30.
 Ramón Domínguez, 0,37.
 Ramón Rodríguez, 3,36.
 Ricardo Contreras, 1,52.
 Rita Taboas Pastoriza, 3,26 y 3,93.
 Ramón Taboas, 3,25.
 Severa Otero Ventim, 2,51 y 0,77.
 Tecla Fernández, 0,66.
 Teresa Rodríguez, 0,37.
 Vicenta Martínez, 0,56.
 Florencio Rivas, 6,96.
 Encencio Rivas, 6,08.
 Inocencio Rivas, 6,08.
 Ramón Taboas, 5,06.
 Rafael Peña Acero, 6,58.
 Ramón Arines Bula, 5,06
 José Fernández, 3,05.
 Antonio Soto, 1,53.
 Bernardino Domínguez, 0,32.
 Concepción Rodríguez, 1,78.
 Carmen Otero Talvas, 1,78.
 Dolores Muñoz, 1,53.
 Estrella Blanco, 0,77.
 Francisco Villasanta, 3,23.
 Fermín Sumaritán, 1,73.
 Felipe Navas Palleiro, 5,08.
 Frenteiro Amado, 2,04.
 Nicolás Hernández Peña, 0,77.
 José María Míguez, 2,04.
 Juan Otero Paz, 3,29.
 José Miria, 1,27.
 José Tari Costa, 0,77.
 José Vilasuso Martínez, 3,05.
 José Crespo Pazos, 2,75.
 José Alvarez Coello, 3,04.
 Juan Novoa Martínez, 1,32.
 Juan Comella, 1,73.
 José Ocio Pérez, 0,25.
 Juan Ignacio Otero, 1,78.
 Joaquín Couñago, 2,28.
 Leoncio Casas, 0,25.

María Reboredo Cal, 3,29.
 María de Carmón Estévez, 0,52.
 Manuel Monteagudo Redondela, 1,63.
 Manuela Puga, 2,04.
 Manuel Lerín Otero, 3,55.
 Marcelino González, 0,77.
 Manuel Taboas, 1,02.
 Manuel Lago, 1,53.
 María García Costas, 3,05.
 Manuel Nogueira, 3,05.
 Manuela Ponte, 1,02.
 Manuel Martínez, 1,68.
 María Antonia Míguez, 1,27.
 Manuel Perra, 1,78.
 María Blanco do Campo, 0,77.
 Pilar Valverde, 1,62.
 Peregrina Mono y Lago, 3,55.
 Ramón Rial, 1,02.
 Santos Fervenza Otero, 1,22.
 Socorro Alfonso, 1,27.
 Serafina Santos, 1,27.
 Serafin Míguez Landín, 0,77.
 Vicente Martínez, 1,78.
 Agustín Lago, 8,38 y 2,54.
 Cayetana Vilar, 6,42 y 2,04.
 Domingo Lago, 19,60 y 4,56.
 Fermín Fernández, 6,54.
 José Monfrío Peiga, 7,30 y 1,02.
 José Crespo Fernández, 4,68.
 Juan Manuel Rodríguez, 11,41 y 3,05.
 Jacobo Veiga, 8,26 y 2,28.
 José Benito Jorge, 5,00.
 Manuel Pérez, 3,70 y 1,02.
 Manuel Ricón, 13,52 y 0,77.
 Rosa Mourisco, 3,58.
 Serafin Lago, 9,92 y 3,05.
 Generosa Veiga, 5,00.
 Josefina Mecerizo, 5,66.
 José Magarinas Crespo, 3,70 y 2,28.
 Juan Martínez, 5,00.
 Manuel Vilas, 4,78.
 María Antonia Lago, 4,78.
 María Crespo, 3,70.
 Rosa Lago Alonso, 5,00.
 Guillermo Veiga, 0,25.
 José Estévez, 3,55.
 José Rodríguez, 1,78.
 Juan Manuel Calvan, 0,25.
 José María Vázquez, 2,78.
 Rita Darriba, 1,52.
 Antonio Veiga, 2,39 y 3,03.
 Benito Telmo Martínez, 2,61.
 Benito Bernárdez, 2,61.
 Benito Rodríguez, 0,37.
 Domingo Alvarez, 2,39.
 Francisco Dapena, 2,61.
 Herederos de María Antonia Elina, 1,32.
 Herederos de Alejandro Balado, 0,87.
 Josefina Veiga, 1,96.
 Jacinto Ricón, 3,26.
 Juan Fernández, 0,22.
 José Lago Alonso, 2,17.
 Luis Alonso Alonso, 2,61.
 Manuel Garrido, 3,48.
 Manuel Adin, 3,48.
 María Figueiroa, 0,22.
 Manuel Veiga, 1,30.
 Manuel Lungeiro, 0,44.
 María Veiga Lago, 1,09.
 Manuel Figueiroa, 0,87 y 2,28.
 María Benita Martínez, 0,87.
 Manuel Martínez, 1,30.
 María Domínguez, 0,87.
 Santiago Martínez, 0,66.
 Teresa Campaño, 3,48.
 Teresa Alvarez, 0,32.
 Elvira Conto, 5,56 y 4,06.
 Juan González, 5,44.
 Manuel Brochón, 4,06.
 Pedro Sánchez, 4,14.
 Angel Boallos, 3,70 y 0,52.
 Concepción Conto, 4,78.
 Domingo Cabaleiro, 6,30.
 Francisco Javier González, 5,05.
 José Figueiroa, 6,78.

Josefina Laneiro, 6,76.
 El mismo, por herederos de Juan Sánchez, 5,22 y 2,54.
 Rosa Alvarez Rodriguez, 6,78 y 1,02.
 Perpetua Cabaleiro, 3,88.
 Manuel Veiga, 0,77.
 Manuel Rodríguez, 0,25.
 Manuel Fajardo, 0,77.
 Manuel Fajardo, 3,29.
 Manuel Casal, 0,52.
 Angela Rodríguez, 0,22.
 Benito González, 0,44.
 Benito González, 2,82.
 Dolores Domingo Collaso, 2,17.
 José Fernández, 2,17.
 Juan Cabaleiro, 0,44.
 José Ramón Ballesteros, 0,66.
 Joaquín Collazo, 0,66.
 José Carrera López, 1,30.
 Marcelino Rodríguez, 2,39.
 Manuel González, 2,61.
 Ramón Alvarez, 0,44.
 Ramón Sánchez, 0,87.
 Francisco Pereira, 5,44 y 3,05.
 Filomena Soto, 9,92 y 2,04.
 José Martínez, 21,12.
 José Castellano, 4,04.
 Joaquín Lago, 4,68.
 Manuel Carnero Rivas, 8,82.
 Josefina Bouzón Soto, 5,42.
 Abad Párroco, 3,48.
 Baldomero Cournago, 2,61.
 Juana Taboal, 1,09.
 José Bousón Bousón, 3,04.
 María Bousón Lago, 2,17.
 Manuel Otero, 1,96.
 Purificación Miguel, 2,82.
 Ramón Soto, 0,22.
 Telmo Couñago, 2,17.
 Andrés Martínez, 22,32 y 5,30.
 Antonio Villar Villar, 4,36.
 Antonio Castro, 7,96 y 4,32.
 Bonifacio Crespo, 4,58.
 Francisco Figueiroa, 5,78 y 3,80.
 Juana Blanco, 4,36.
 José Rodríguez, 10,90.
 María Baseida, 4,46 y 6,08.
 Manuel Figueiroa, 13,06.
 Manuel Rodríguez, 9,48.
 María Virginia Lago, 6,86 y 2,23.
 Manuel Crespo, 14,50 y 0,52.
 Rufino Rodríguez, 4,36.
 Antonio Carballino, 4,34.
 Andrés Lago, 5,66 y 1,78.
 Francisco Barciela, 6,30 y 0,77.
 Francisco Rodríguez, 6,56.
 Francisco Rodríguez, 3,92.
 José Martínez, 5,66.
 María Ferreira, 6,96.
 Mannel Crespo, 4,36 y 1,78.
 Pastora Villar, 4,78 y 747.
 Tomás Graña, 5,47.
 Angela Barciela, 2,54.
 Benita Figueiroa, 1,53.
 Dolores Romero, 2,55.
 Filomena Lago, 1,02.
 José Manuel Blanco, 2,54.
 Manuel Crespo, 1,53.
 Pedro Alvarez, 2,54.
 Antonio Carballo, 2,17.
 Angel Castro Lorenzo, 2,17.
 Angel Fernández, 0,22.
 Benito Rodríguez, 1,96.
 Casimiro Iglesias, 1,74.
 Domingo Carballido, 1,96.
 Francisco Martínez, 1,30.
 Francisco Rodríguez, 6,87.
 Juan García, 0,44 y 0,25.
 Josefina Darriba, 0,65 y 1,02.
 María Antonia Blanco, 3,04.
 Pastora Villar, 2,61.
 Pastora Lorenzo Villar, 1,74.
 Ramón Cruz, 2,17.
 Ro...n...g...m...p...e...s, 1,96.

Rosendo Rodríguez, 4,22.
 Rosa Blanco, 2,39.
 Ramón Cabaleiro, 3,48.
 Rosa García Barciela, 0,87.
 Agustín González, 5,78.
 Benito Soto Trigo, 8,28.
 Dolores Rodríguez, 3,58.
 Hipólito Giráldez, 10,24 y 0,25.
 José Lorenzo Martínez, 9,90.
 Luciano Vidal, 14,70.
 Manuel Lorenzo, 11,64.
 María de Jesús Lorenzo, 4,58 y 3,04.
 Mercedes Martínez, 16,22.
 María Antonia Míguez, 6,76 y 3,05.
 Rosalía Fontán, 1,96.
 Benito Míguez Míguez, 3,02.
 Casimiro Ogandes, 2,28.
 Enrique Blanco Martínez, 7,08.
 Francisco Vidal Fernández, 3,92.
 Joaquina Sotelino Taboas, 2,18.
 Manuel Blanco Blanco, 3,92.
 María Antonia Lago Lago, 5 y 0,52.
 Pedro Bouzón Pérez, 5,66 y 2,50.
 Ramona Taboal Alfán, 4,14.
 Francisco Rodríguez, 6,34.
 Guillermo Rodríguez, 5,06.
 Baltasar Vidal, 2,04.
 Constantina Míguez, 1,62.
 Dolores Míguez Soto, 0,52.
 Francisco Martínez, 1,27.
 Josefina Barros, 2,28.
 Juana Lago Sotelino, 2,28.
 José Taboas Comesáña, 2,54.
 José Benito Farto, 2,54.
 Juan Míguez, 3,55.
 María Carballo, 2,54.
 María Lago, 2,04.
 Mauro Bouzón, 0,52.
 Manuel Taboas, 0,22.
 Manuel Vidal, 3,29.
 Pilar Beuzón, 3,29.
 Ramón Rodríguez, 0,77.
 Ramón Espíñeiro, 1,53.
 Rosa Vidal, 0,77.
 Agustín López, 1,52.
 Albinia Martínez, 2,82.
 Ignatista Lusquiños, 0,44.
 Enrique Blanco, 1,30.
 Francisco Carballo, 1,52.
 Joaquín Alján, 3,04.
 José Taboas Sobral, 2,17.
 José Antonio Míguez, 0,87.
 Josefina Vidal, 0,87.
 Josefina Sobral, 1,74.
 Manuel Rivas, 1,52.
 María de Jesús Pérez, 0,66.
 María González Trigo, 0,44.
 Manuel Taboas, 0,44.
 María Carballo Amoedo, 2,77.
 Modesto Vidal, 0,66.
 Pedro Lago Lago, 0,87.
 Pilar Lago Barros, 1,52.
 Rosalía Taboas, 0,44 y 2,91.
 Serafín Alján, 1,02.
 Vicente López, 3,48.
 Daniela María del Blanco, 20,63.
 María Ballador, 83,62.
 Consolación Suárez, 34,52.
 Viscondesa de Fefiñáez, 49,46.
 Domingo Rivas, 11,42.
 Antonio Mouríño, 4,08.
 Juan M., por él Luciano Fernández, 3,72 pesetas.
 José Ávila Arines, 7,72.
 Domingo Couñago de Estrada, 4,14.
 Emilio Boullosa, 6,52.
 Francisco Bouzón, 6,30.
 José María Santos, 8,78.
 Perfecto Barciela, 4,78.
 Angela y Matilde López, 14,60.
 Ignacio Obalde, 6,51.
 José R. de Leirado, 5,44.
 Rodrigo Quirós, 5,44.

Sr. Barros, por él Pedro Landín, 4,34.
 José Mártas Rodríguez, 6,54.
 Josefina Arines, 7,08.
 Telmo Fernández, 8,70.
 Ramón Rodríguez, 2,04.
 Fernando Borines, 0,87.
 Luis González, 3,04.
 Benita Saá, 0,87.
 Manuel Bezas, 2,82.
 Silvina María Vidal, 1,74.
 José Benito Mouríño, 0,66.
 José Alvarez, 2,17.
 Juan Baltasar Alonso, 2,17.
 Antonio Castro, 3,48.
 Benito Cabaleiro, 1,52.
 Domingo Antonio González, 0,44.
 Juan M. Veiga de Forte, 1,74.
 José García, 0,44.
 Sr. Gaspés, por él José Domínguez, 2,82.
 José María Vilán, 2,61.
 Andrés Sealle, 4,02.
 Severo Gómez Garrido, 5,83.
 Vicente Alonso, 3,70.
 Angel Fernández, 0,22.
 Domingo Fernández, 2,17.
 Faustina Lago, 0,66.
 Francisco Vázquez, 0,44.
 Francisco Vázquez, 1,09.
 Flora Rodríguez, 0,22.
 Jenaro Domínguez, 1,09.
 Jenaro Tizón, 1,26.
 Indalecio Tizón, 3,48.
 Juan Castro, 1,74.
 Juan Covelo, 0,66.
 José Covelo, 0,22.
 Juan Carrera, 1,52.
 José Bastos, 1,09.
 José Rodríguez, 2,39.
 Josefina Castro, 1,96.
 Juan González, 0,44.
 Manuel Rodríguez, 2,17.
 Manuel Otero, 1,09.
 Nicolás Martínez, 1,96.
 Rosalía Alvarez, 0,44.
 Salvador Lago Lago, 1,52.
 Teresa Taboas, 3,26.
 Benito Lorenzo, 3,70.
 Daniel Acuña, 5,20.
 Fermín Monroy, 4,56 y 0,25.
 Juan Alján, 6,54.
 Teresa Taboas, 7,50.
 Antonio Alján, 0,44.
 Elvira Vidal, 1,09.
 Francisco Antonio Vidal, 2,82.
 Francisco Castro, 0,87.
 Francisco Fernández, 1,74.
 Francisco Castellano, 1,09.
 Francisco Lamas, 3,48.
 Juan Alvarez, 1,52.
 José Alvarez, 0,87.
 José Vilán, 1,96.
 Joaquín Lago, 1,30.
 Juan Álvarez, 1,52.
 Josefina Secane, 0,87.
 Manuel Fernández, 0,22.
 Manuel Castellano, 1,96.
 Manuel Martínez, 1,52.
 Manuel Peón, 1,52.
 Manuel Martínez, 1,52.
 Pedro Rodríguez, 1,74.
 Pedro Costas, 0,87.
 Ramón Cal Alján, 0,22.
 Rosa Barral, 0,66.
 Ramona Ocampo, 0,66.
 Santiago Ochoa, 0,66.
 José María Presa, 1,52.
 Andrés Barciela, 4,56.
 Bernardo Giráldez, 4,78.
 Francisco Past, 3,92.
 Francisco Rodríguez, 5,20.
 Joaquín Lago, 5,92.
 Juan Francisco Barcia, 5,42.
 Rafael Peña Acero, 6,68.

Ramona Taboas, 10,12.
 Marcelino Sequeiros, 5,06.
 Luis Fernández, 4,30.
 José Castro de la Iglesia, 2,58.
 Florencio Rivas Estévez, 14,16.
 Bernardino Castro, 3,70.
 Crisanto Pereira, 5,66, 13,80.
 Carmen Lago, 22,04.
 Domingo Pérez, 4,34.
 Encarnación Otero, 8,40.
 Francisco García, 11,57.
 Fernán Docampo, 16,12.
 Fernando Alfaya, 4,36.
 Francisco Paz, 3,92.
 Heliódoro Rivas, 59,84.
 Joaquín García, 5,02.
 Josefina Bula Alvarez, 16,86.
 José Castro Otero, 10,84.
 Juan Pérez Carballo, 5,94.
 Juan Míguez Landín, 5,42.
 Josefina Pérez Queinaliños, 4,78.
 Josefina Alonso, vinda, 18,52.
 Josefina y Joaquina Sarmiento, 15,16.
 Josefina Moaray Porteandrade, 38,60.
 Manuel Esteiro, 4,41.
 Manuel Pombo, 10,20.
 Maximino Crespo, 18,26.
 Manuel Montero, 8,04.
 Marcelina Besada, 26,80.
 Manuel Mourido, 15,96.
 Manuel Pérez Crespo, 10,44.
 Marcial Blanco, 5,42.
 Pilar Lago Cerín, 7,06.
 R. Castro, por él Antonio Esteiro, 8,28.
 Segunda Cabaleiro, 20,40.
 Teresa Blanco, por M. Carlos, 4,34.
 Francisco Amoedo, 4,08.
 Herederos de Nicolás Pena, 1,54.
 José Albán Conde, 6,10.
 Joaquina Couñago, 4,56.
 Juan Otero Milleira, 2,04.
 Manuel Nogueira, 6,10.
 Manuela Ponte, 2,04.
 María Antonia Míguez, 2,54.
 Peregrina Alonso Lago, 3,56.
 Carmen Otero Lago, 1,30 y 2,04.
 Constantino Pérez Alján, 1,55 y 1,30.
 Concepción Sampredo, 5,64.
 Eusebio Muñoz Conde, 3,04 y 3,60.
 Francisco Cal Puga, 2,18.
 Francisco Castro, por él su hija, 2,17
 y 0,25 pesetas.
 Francisco Cal Lamas, 5,22.
 Francisco Comesáña, 3,04.
 Gabriel González González, 0,48.
 José M. González Pérez, 8,38.
 Julián Pazos González, 3,05 y 3,03.
 José Castro la Iglesia, 3,90 y 2,55.
 Josefina Carballo Castro, 3,26.
 Josefina Paz Domínguez, 2,18 y 3,28.
 Josefina Rivas Reguera, 1,32.
 Juan Antonio Fernández, 4,34.
 José Villar Otero, 1,32.
 Manuel Barros Iglesias, 1,95 y 5,06.
 Maximino Rivas, 3,04.
 María Suárez Pérez, 3,90.
 Manuel Antonio Rubio, 3,26.
 Manuel Fernández, 3,48.
 Pedro Pérez Fernández, 6,52.
 Rita Monroy Couñago, 3,47.
 Rosa Corneira, 1,32.
 Ramona Taboas, 6,52.
 Pedro Veiga, 5,88.
 Adriana Barciela, 1,96.
 Antonio Alonso, 2,89.
 Antonio Novoa, 1,74.
 Fernando Loureiro, 0,64.
 Benito Bilaboa, 0,87.
 Enrique Seyo, 1,96.
 Bernardo Lorenzo, 0,87.
 Bernardo Fernández, 1,09.
 Carmen Calvar, 2,22.
 Domingo Rivas, 0,94.
 Francisco Antonio Campe, 0,87.

Francisco Campo, 6.66.
Blas Louzado, 5.61.
Herederos de Esteban Lago, 4.87.
Herederos de Juan Alfonso, 3.60.
Joaquín Alonso, 2.51 y 1.96.
José Blanco, 1.96.
José María Carrera, 2.61.
Juan Campo Talve, 6.44.
Juan M. Fernández, 6.44.
Juan Antonio Berciela, 1.30.
José Lago Rodríguez, 6.27.
Manuel Fuga, 2.17.
Manuel Rodríguez, 9.44.
María Teresa Sio, 1.74.
María Antonia Castro, 6.46.
Manuela Estévez, 6.22.
Ramón Graña, 2.17.
Rosendo Campos, 1.20.
Sebastián Campo, 1.52.
Antonia Cabreira, 6.18.
Eduardo Iglesias, 19.80.
Enrique Rodríguez, 4.34.
Francisco Rodríguez, 6.36.
Juan Pérez, 8.70.
María Rodríguez, 5.90.
Manuel Figueiroa, 4.36.
Antonio Maciel del Río, 3.27.
Abdon Pérez, 6.57.
Antonio Peiza, 1.69.
Benito Lara, 1.74.
Dionisio Fontela, 1.96.
Francisco González, 3.48.
Francisco Rosa Arias, 6.44.
Luis Álvarez, 2.17.
Manuel Palmero, 3.26.
Manuel Martínez, 2.61.
Miguel Alonso, 3.04.
Nestor Pardo, 2.61.
Tomás Azores, 2.17.
Pedro Almáe Castilla, 1.74.
Redondela 15 Octubre 1920.—El Agente, José Romero.

P-568

Antonio Martínez Martínez, de José y Concepción.
Bernabé Pelegrín Mulero, de Juan y Agueda.
Diego Feliciano Cerdá Moya, de Antonio y Ana.
Diego Gómez Cánovas, de Ginés y Josefa.
Diego Mirar Tadea, de Pedro y Rosario.
Diego Manzanera Jerez, de Carlos y Concepción.
Felipe González Gómez, de Juan de Dios y Dolores.
Francisco Perntas Pereda, de Pedro y Agueda.
Francisco Mulero García, de Juan José y Rosa.
Francisco Martínez Rodríguez, de Ramón y Huertas.
Jerónimo Martínez García, de Ginés y María Josefa.
Jesús Mateo Mulero, de Antonio y Josefa.
José Moreno Muñoz, de José y María.
José Morales Sabina, de José y Concepción.
José Hernández Díaz, de Pascual y Antonia.
José María Ramos Rubio, de Manuel y Catalina.
José Romera Sánchez, de Manuel y María.
José Marín Abelláneda, de Pedro y Catalina.
José Morales Campoy, de Miguel y Luisa.
José González García, de José y Ana.
José María Miñarro Molina, de Patricio y María.
Juan Miguel Martínez Cerdá, de Juan y Josefa.
Juan Piñero Oliver, de Juan y Soledad.
Juan Cortés Santiago, de José y María.
Juan José Díaz León, de José y Rosa.
León Martínez Pérez, de José y Dolores.
Manuel Perán Pérez, de Diego y Agustina.
Manuel Soler Abelláneda, de Francisco y Antonia.
Manuel Barnés Miñarro, de Antonio y Catalina.
Manuel Moreno Pérez, de Juan y Encarnación.
Manuel García Quiñones, de José e Isabel.
Manuel Tripiana Tomás, de José y Gertrudis.
Miguel Miras Martínez, de Miguel y Antonia.
Pedro García Cánovas, de José y María.
Pedro Álvarez García, de Juan y Francisca.
Serafín Mulero Arcas, de Pascual y Gertrudis.
Salustiano González Segura, de Lorenzo y Jesusa.
Vicente Peralta Díaz, de Vicente y Teresa.
Francisco Ruiz Ramos, de Ramón y María.
José Sánchez Matínez, de Carlos y Concepción.
José Antonio García Hernández, de Antonio y María.
José Antonio Pérez Herrera, de José y María Carmen.
Antonio Guerrero Lorenzo, de Agustín y Amalia.

Miguel Abelláneda Garrido, de Miguel y María Dolores.
Lorca, 1 de Febrero de 1921.—E. Presidente, ilegible.

Sección cuarta.

Ignorándose el paradero de los mozos de esta naturaleza alistados en la Sección cuarta para el reemplazo del corriente año, que al final se relacionará, se les cita por medio del presente edicto para que concurran al acto del cierre definitivo del alistamiento, que tendrá lugar el domingo, 13 del mes actual, y expongan en dicho acto lo que en derecho les convenga; para el 20 del propio mes, en que tendrá lugar el sorteo de mozos en el Parque de Bomberos, y hora de las siete de su mañana; y para el domingo, 6 de Marzo próximo venidero, en que se verificará la clasificación y declaración de soldados; apercibiéndoles que, de no presentarse en los expresados días, serán declarados prófugos con arreglo al artículo 101 de la vigente ley de Reemplazos.

Relación que se cita.

Agustín Azor Fernández, hijo de Domingo y María Mercedes.
Alfonso Andreo Gázquez, de Alfonso y María.
Alfonso Ruzafa Molina, de Antoni y Apolonia.
Andrés Soto Sánchez, de Juan y Francisca.
Ángel Carrasco Guerrero, de José y María.
Antonio Cano López, de Antonio y María.
Antonio Egea González, de Antonio y María.
Antonio Molina Sánchez, de José Antonio y María Huertas.
Antonio Romera Bornas, de Pedro y Ana.
Antonio Toledo Villa, de Mariano y María.
Bartolomé Robles Sánchez, de Francisco Javier y Matilde.
Cristóbal Morales Navarro, de Silvestre e Isabel.
Domingo García Martínez, de Joaquín y María.
Domingo Quismonero Ternoglosa, de Pedro y Juana.
Diego Carrillo Romera, de Diego y Juana.
Diego Díaz Sánchez, de Antonio y María.
Diego García Rodríguez, de Juan y Margarita.
Diego Martínez Arcas, de Cristóbal y Salvadora.
Diego Morales Romera, de Cristóbal y Juana.
Eleuterio Tadea Mula, de José y Juana.
Fernando Sánchez Artero, de Sebastián y María.
Francisco Andreo Gázquez, de Alfonso y María.
Francisco Arcas Guitro, de Salvador y Dolores.
Francisco Arcas Plazas, de Fulgencio y María Margarita.
Francisco Carrasco Carrasco, de Domingo y Juana.
Francisco Díaz Mateo, de Cristóbal y María.
Francisco García Cañada, de Francisco y Alfonso.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LORCA

Sección tercera.

Ignorándose el paradero actual de los mozos de esta naturaleza alistados en la Sección tercera para el reemplazo del corriente año, que al final se relacionará, se les cita por medio del presente edicto para que concurran al acto del cierre definitivo del alistamiento, que tendrá lugar el domingo, 13 de Febrero, y expongan en dicho acto lo que en derecho les convenga. Para el 20 de Febrero, en que tendrá lugar el sorteo de mozos, en el Pabellón Alto, y hora de las siete de su mañana, y para el domingo, 6 de Marzo, en que se verificará la clasificación y declaración de soldados; apercibiéndoles que, de no presentarse, serán declarados prófugos con arreglo al artículo 101 de la vigente ley de Reemplazos.

Relación que se cita.

Andrés Piñero García, hijo de Mateo y Blisa.
Antonio Piñero Sánchez, de Pedro y Ana.
Antonio Hernández Romero, de Juan Bautista y Rufina.
Antonio Fernández Fernández, de Manuel y Juan.
Antonio Suárez Carrasco, de Antonio y María Jesús.

Francisco Jiménez Pizas, de Marcos y María.

Francisco Chuecos Robles, de Diego y Catalina.

Francisco Mulviedro Quesada, de Trinidad y Francisca.

Francisco Mateo Quesada, de Trinidad y Alfonso.

Francisco Romera García, de Domingo y María.

Francisco Ruiz Martínez, de Pedro y María Concepción.

Ginés Gázquez Pérez, de Francisco e Isabel.

Ginés Rodríguez Muñoz, de Ginés y María Matea.

Gregorio Martínez Romero, de José y Antonia.

Jesús García Miras, de José Antonio y María.

Jesús Rodríguez Borgoño, de Jesús e Isabel.

José Antonio Cerecuela Rubio, de Antonio y María.

José García Martínez, de Ramón y Josefina.

José Martínez Parra, de Francisco e Isabel.

José Martínez García, de Ramón y Josefina.

José Ortúñoz Cabrera, de Antonio y María.

José Segovia González, de Antonio y Ana.

Juan Alcázar Jordán, de Juan e Isabel.

Juan Aznar Morales, de Ginés y María.

Juan Bonillo García, de Alfonso y Catalina.

Juan Carrasco Gázquez, de Juan e Isabel.

Juan García, natural de Concepción. Juan García Ortúñoz, de Ginés y María.

Juan García López, de Miguel y Antonia.

Juan García Bornas, de Diego y María.

Juan López García, de Ramón y Ana.

Juan López Rojo, de Feliciano y Teresa.

Juan Marín Jiménez, de Juan y María Ascensión.

Juan Navarro Martínez, de Francisco y Leonor.

Juan Reverte González, de Juan Eusebio e Isabel.

Diego Antonio Cabrera Navarro, de Juan Miguel y Josefina.

Ginés Alcaraz García, de Ginés y Ana María.

Juan Ruiz López, de Antonio y Juana.

Juan Vélez Cabrera, de Juan y María.

Juan Vera Rojo, de Juan y Josefa.

Julián Martínez Vera, de Antonio e Isabel.

Juan Vidal Elvira, de Miguel y Leopoldo.

Mariano Díaz González, de Mariano y Ana.

Manuel López Mula, de Pedro y María.

Marcos Cárcelos Tínez, de Salvador y María.

Marcos Sánchez García, de Marcos y Josefina.

Matteo Andreo Pedrero, de Juan y Antonia.

Matteo López Pérez, de Blas y María.

Melchor González Pizas, de Melchor y Rita.

Miguel Cotes Pérez, de Miguel y María.

Miguel Egea Navarro, de Francisco y Catalina.

Miguel García Arcas, de Miguel y Ginesa.

Miguel Gázquez Melina, de Antonio y Concepción.

Miguel Ramón Ruzaña Martínez, de Ramón y Antonia.

Miguel Martínez Morillas, de José e Isabel.

Nicélas Sánchez Pérez, de Gregorio y María.

Pedro Bernal López, de Benito y Angela.

Pedro Caño Clemente, de Juan y Josefina.

Pedro Fernández González, de Francisco e Isabel.

Pedro Martínez Moreno, de Pedro y Francisca.

Pedro Peón Merlos, de Francisco y Ana.

Prudencio Andreo Mellitus, de Alfonso y Ana.

Ramón Martínez López, de Pedro y Francisca.

Simón García García, de Francisco y María.

Tomas González Mateo, de Tomás y Cecilia.

Vaderiano Ruiz Durán, de Daniel y Rosario.

Lorca, 1 de Febrero de 1921.—El Presidente de la Sección cuarta, S. Jiménez. M—624

José Moreno Domínguez, de Castibal y Francisca.

Antonio Mateo Guerra, de Manuel y Ana.

Antonio Iglesias, de Emilia.

Diego Reyes Pérez, de Pedro y María.

Los Barrios, 31 de Enero de 1921.—El Alcalde, Nicélas Ortega.—El Secretario del Ayuntamiento, José González Bustos.

M—625

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MÁLAGA

D. Agapito Balmaseda López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Basilio Vargas Ponce, hijo de Sebastián y de Antonia, y León Castelar Estuiga, hijo de don Carlos y doña Francisca, ambos nacidos en esta villa el 7 de Febrero y el 11 de Abril del año 1900, respectivamente, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, se hace saber a los mismos, a sus padres, tutores, amigos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Capitular, personalmente o por medio de legítimo representante, el domingo 30 del actual, y hora de la diez, en que tendrá lugar la rectificación de dicho alistamiento o en los sucesivos días hasta la mañana del segundo domingo del próximo mes de Febrero, en cuyo día será definitivamente cerrado, a exporter cuanto a su derecho convenga relativo a sus inclusiones.

Asimismo se les notifica y cita para el sorteo que tendrá lugar el día 20 de Febrero, y para el acto de la clasificación y declaración de soldados, que será el 6 de Marzo; en la inteligencia de que este edicto se publica en sustitución de las ordenadas citaciones por desconocerse la actual residencia de los interesados, sus padres, y demás personas referidas; ypercibidos que, de no hacerlo, serán declarados prófugos con arreglo a lo determinado en el artículo 191 de la mencionada ley.

Malagón, 17 de Enero de 1921.—El Alcalde, Agapito Balmaseda. M—634

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LOS BARRIOS

Ignorando el paradero de los mozos que a continuación se expresan, naturales de esta villa, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, amigos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Capitular, personalmente o por medio de legítimo representante, en la mañana del segundo domingo de Febrero próximo, en cuyo día se cerrarán las listas definitivas; para el 20 del citado Febrero, en que se efectuará el sorteo, a las siete de la mañana, y para el día 6 de Marzo siguiente, en que se verificará la clasificación de los mozos alistados, en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones preventivas en la vigente Ley de Reclutamiento, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres, y demás personas referidas; ypercibidos que, de no hacerlo, serán declarados prófugos con arreglo a lo determinado en el artículo 191 de la mencionada ley.

Mozos que se citan.

Manuel Cerrero Alarcón, hijo de Juan y Juana.

Salvador Guerrero Ortega, de Francisco e Isabel.

José María Rodríguez Martín, de Bernardo y Catalina.

Antonio Pérez Valdés, de Ricardo y Antonia.

Modesto Valentín Cañamaque, de Joaquín y Antonia.

Antonio Padilla Polo, de Salvador y María.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MONTÁLBAN

D. José Sillero Marín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta población.

Hago saber: Que hallándose incluidos en el alistamiento de esta villa, fijado para el Reemplazo del Ejército del año actual los mozos nacidos en la misma que a continuación se relacionan, cuyos paraderos y domicilios se ignoran, por el presente se les cita para que concurran por sí o por medio de persona que legítimamente les representen, a las Salas de sesiones de este Ayuntamiento, los días 30 del mes de Febrero, 15 y 20 de Marzo, y 6 de Abril próximos, en que tendrá efecto la rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo de los mozos y clasificación y declaración de soldados; ypercibiendoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que subienda.

Mozos que se citan.

Francisco Ramírez Sánchez, hijo de Antonio y de Carmen, que nació el 26 de Febrero de 1900.

Miguel Salguero Jabalona, de Francisco y de María, que nació el 16 de Agosto de 1900.

Montalbán de Córdoba, 27 de Enero de 1921.—El Alcalde, José Sillero.

M—626

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OROTAVA

D. Pedro L. Machado y Benítez de Lugo, Alcalde constitucional de la villa de la Orotava.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, alistados por este Excelentísimo Ayuntamiento para el Reemplazo del Ejército del corriente año, se les cita por el presente para que ellos, sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, comparezcan a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales los días 30 del actual, 12 y 20 de Febrero, y 6 de Marzo próximos, respectivamente, a la hora de las diez de la mañana, los dos primeros actos, y a las siete y ocho los dos segundos, con objeto de que puedan alegar cuantas reclamaciones y excepciones estimaren convenientes a su derecho; advirtiéndoles que, de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Julián Mesa Domínguez hijo de Prudencio y Eugenia.

Eugenio González Hernández, de Ramón y de Fermina.

Pedro Pérez Delgado, de Juan y de Josefina.

Sebastián Rodríguez Pacheco, de Antonio y de Eugenia.

Miguel García Ramos, de Domingo y de Francisca.

Francisco Suárez Marrero, de Manuel y de Antonia.

Raimundo Pacheco Castillo, de Juan y de María.

Blas Benítez Acosta, de Alonso y de Pelegrina.

Bernabé Baute Trujillo, de Rafael y de Cristina.

Severo Díaz y Díaz, de Prudencio e Ignacia.

Lorenzo Farraiz González, de Cristóbal y de Cecilia.

Félix Pacheco García, de Marcos y de Carmen.

Jorge Hernández Linares, de Amaro y de María.

Juan Delgado Díaz, de Juan y de María.

Fernando Machado Rivero, de Francisco y de María.

Manuel Abrante, de Josefina.

Jenaro González García, de Juan y de Concepción.

Elias Govea Martín, de Juan y de Luisa.

Toribio de Vera, de Sebastiana.

Antonio González García, de Antonio y de Eugenia.

Toribio González García, de Hernán y de Angelina.

Pedro Luis Sosa, de Gregorio y de María.

Juan Expósito Mesa, de Josefina.

Patrocinio León Valencia, de Lorenzo y de Margarita.

Anastasio Rodríguez González, de Dioniso y de Juana.

Patricio León Valencia, de Lorenzo y de Margarita.

Manuel González García, de Francisco y de María.

Juan García y García, de José y de Juana.

Estanislao Martín González, de Estanislao y de Manuela.

Francisco Luis Rodríguez, de Rafael e Isabel.

Felipe Alvarez Martín, de Pedro y de María.

Marcelino Delgado Estévez, de María.

Juan González Mesa, de Félix y de María.

Bernabé González Escobar, de Sebastián y de Fermín.

José Díaz Acosta, de Pío y de Juana.

Juan Barrera Ramos, de José y de Braulia.

Antonio Rodríguez Díaz, de Juan y de María.

Juan Pérez Jorge, de Domingo y de Eusebia.

Juan Reyes Hernández, de Juan y de Cristina.

Federico Luis Hernández, de Buena ventura y de Dorotea.

Santiago Hernández Pérez, de Pablo y de María.

Manuel Martín Llanos, de José y de Antonia.

Domingo Zamora Díaz, de Antonio y de Eloisa.

Lorenzo González Hernández, de Domingo y de Agustina.

Jacinto González Hernández, de Francisco y de Carmen.

Domingo García Rodríguez, de Antonio y de Juana.

Casiano González, de Estefana.

Juan Mateo Estévez, de Encarnación.

Cipriano Hernández Pacheco, de Fernando y de Gregoria.

Juan González Pacheco, de Juan y de María.

Remigio Amador García, de Antonio y de Eloisa.

Angel Expósito Mesa, de Ana.

Francisco Benítez y Fernández, de Manuel y de Manuela.

Domingo González Reyes, de Francisco y de María.

Faustino Martín Gutiérrez, de Hernán y de Juana.

Francisco Díaz García, de Antonio y de Bibiana.

Juan Farfán Acevedo, de Lorenzo y de Francisca.

Ramón Pacheco Luis, de José y de Domingo.

Pedro González Pérez, de Francisco y de Eustaquio.

Víctor Suárez Viera, de Antonino y de Agustina.

Manuel Hernández Domínguez, de Cristóbal y de Laurencia.

Rafael Guevara Morón, de Miguel y de María.

Francisco Peraza Lima, de Manuel y de Magdalena.

Espejo Delgado Núñez, de Francisco y de Himedía.

Aquilino Oropeza González, de Manuel y de Agustina.

Aquilino Reyes Pacheco, de Domingo y de Mónica.

Ildefonso Hernández Luis, de Marcos y de Antonia.

Cándido Díaz Luis, de Eugenio y de Catalina.

Florencio Díaz Pérez, de Pedro y de Agustina.

Eusebio Mesa Hernández, de Antonio y de María.

José Domínguez Díaz, de Antonio e Isabel.

Juan Luis González, de Cristóbal y de Angelina.

Abdías Hernández Martínez, de Pedro y de Leoncia.

Andrés Hernández Martín, de Andrés y de María.

Antonio Rodríguez Estévez, de Deogracias y de Catalina.

Gregorio Luis Morales, de Luis y de Julia.

Francisco Carballo Fariña, de Eleuterio y de Justa.

Francisco Carballo Fariña, de Antonio y de Justa.

Luis García González, de Carles y de Dolores.

Setudino Arbelo, de Candelaria.

Manuel Torres Hernández, de Domingo y de Emilia.

Victoriano Morales Fariña, de Pablo y de Dominga.

José Morales Luis, de Francisco y de Dominga.

Antonio Fariña Carballo, de Vicente y de María.

Pedro Delgado Expósito, de Vicente y de Juana.

Orotava, 29 de Enero de 1921.—El Alcalde, Pedro L. Machado.

M—635

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FUERLA DE GUZMAN

D. Diego Chacón Morano, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Sebastián Pérez Martín, hijo de José y Magdalena; Eduardo Martín López, de Antonio y Ascensión; Pedro Gómez Gómez, de Pedro y Francisca; Manuel Márquez Visiga, de Luis y María Francisca; Manuel Lucio Méndez, de Manuel e Isabel; Francisco Martín Ruiz, de Miguel y Petra, y Juan Díaz Monterde, de Benito y Dolores; y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente tendrán lugar los días 30 del mes actual, 13 y 20 de Febrero y 6 de Marzo próximos, y hora de las nueve, excepto del sorteo, que lo será a las siete, para que puedan alegar cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Fuérula de Guzmán, 15 de Enero de 1921.—El Alcalde, D. Chacón. M—618

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTONA

En el alistamiento de mozos formado por el mismo para el reemplazo del Ejército en el año corriente, han sido comprendidos conforme al caso quinto del artículo 34 de la ley de Reclutamiento vigente, los mozos que a continuación se relacionan, e ignorándose la actual residencia de los mismos y de sus respectivos padres, se les cita por medio del presente, para que concurren a la Casa Consistorial de esta villa, al acto de la rectificación y cierre definitivo del alistamiento, sorteo y a la clasificación y declaración de soldados, los días 13 y 20 de Febrero corriente, a las once y siete de su mañana, y el 6 de Marzo, a las nueve de su mañana, según los anuncios que serán fijados al público en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, apercibidos que, de no comparecer por sí, o hacerse representar por persona autorizada, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Francisco Javier Manzanos López Pelegrín, hijo de José María y María Cárdenas.

Cirilo Antonio Ibaceta Alonso, de José Lorenzo y Eusebia.

Guillermo Benito Iglesias Loza, de Benito y de Eutimia.

Jesús Bujanda Robles, de Jesús y de Eugenia.

Enrique Francisco Maquiera Gaminde, de Enrique y Encarnación.

Pablo Rodríguez Gil, de Manuel y de Victoria.

Santona, 4 de Febrero de 1921.—El Alcalde, León Herrero.

M—611

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SISANTE

Como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, han sido incluidos en el alistamiento de esta villa los mozos Francisco Laserna Martínez, hijo de Juan Miguel y de María de los Angeles, que nació en ésta el 24 de Julio de 1900, y Juan Gabarri Fernández, de Luis y de Remedios, que igualmente nació en esta villa el 16 de Agosto del mismo año, e ignorándose el paradero, tanto de los mozos como el de sus padres, se les cita por medio del presente para que los días 13 y 20 de Febrero, y 6 de Marzo próximo, comparezcan en este Ayuntamiento a los efectos de cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en los referidos días respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer al último acto se les parará el perjuicio que haya lugar, instruyéndoseles el oportuno expediente de prófugo.

Sisante, 4 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Manuel Castillo.

M—628

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TORNAVACAS

Se cita al mozo Felipe González González, hijo de Gregorio y Francisca,

que nació el 26 de Mayo de 1900, comprendido en el alistamiento del reemplazo actual de este Ayuntamiento, y cuyo paradero se ignora, para que concorra ante este Ayuntamiento el día 30 del actual, a las nueve, al acto de rectificación del alistamiento; el día 13 de Febrero, a las nueve, para el cierre definitivo del alistamiento; el 20 de Febrero, a las siete, para el sorteo, y el día 6 de Marzo, a las ocho, para la clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento de declararle prófugo.

Tornavacas, 21 de Enero de 1921.—El Alcalde, Angel Núñez.

M—584

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TRAIGUERA

D. Ramón Tárrega Culla, Alcalde constitucional de la villa de Traiguera.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Fernando Jarque Romer, hijo de Fernando y Julia, nacido en 27 de Octubre de 1900, y Vicente Clement Caubet, hijo de Bautista y de María, nacido en 17 de Diciembre de 1900, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amigos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por si o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados que, respectivamente tendrán lugar los días 30 del actual y 13 y 20 de Febrero y 6 de Marzo próximo, y hora de las diez, excepto el sorteo, que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Traiguera, a 20 de Enero de 1921.—El Alcalde, Ramón Tárrega.

M—613

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TRIGUEROS

D. Antonio Ferreira Barrientos, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos alistados para el reemplazo del año actual, cuyos nombres se expresan a continuación, por estar comprendidos en el caso quinto del artículo 34 de la ley de Quintas vigente, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Sala Capitular los días 30 del corriente mes, 13 y 20 de Febrero y 6 de Marzo próximos, y hora de las diez, excepto el 20 de Febrero, que será a las siete, en cuyas fechas se celebrarán, respectivamente, los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y clasificación de soldados; advirtiéndoles que de no comparecer se les seguirán los perjuicios consiguientes.

Mozos que se citan.

Francisco José de la Cruz Muñoz, hijo de Juan y María.

Heracio Martínez López, de padres desconocidos.

Manuel Mora Rodríguez, de Manuel y Catalina.

Pedro José Romero González, de Francisco y Dolores.

Casiano José Martín Romero, de Casiano y María.

Trigueros, 20 de Enero de 1921.—El Alcalde, Antonio Ferreira.

M—583

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALDELACASA DE TAJO

Ignorándose el actual paradero de los mozos que a continuación se relacionan, incluidos en el alistamiento para el reemplazo del año corriente, así como el de sus padres, se les cita y convoca para la rectificación del alistamiento, rectificación definitiva, sorteo de mozos y clasificación y declaración de soldados, actos que tendrán lugar en la Casa Capitular, ante el Ayuntamiento de mi presidencia, en los días 30 del actual, 13 y 20 de Febrero y 6 de Marzo próximos venideros y hora de las diez, excepto el sorteo, que lo será a las siete, y la clasificación de soldados a las ocho; advirtiéndoles que en caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Aquilino Martín Jarillo, hijo de Froilán y María.

Felipe Romera García, de Felipe y Casilda.

Felipe García Tello, de Eulogio y Antonia.

Valdelacasa de Tajo, 26 de Enero de 1921.—El Alcalde, Manuel Jarillo.

M—596

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALLE DE GOIÍ

En el alistamiento de quintas de este Municipio para el actual reemplazo se halla incluido el mozo Angel Imaiz Sagüés, natural de Munarritz, hijo de Ignacio y de Agustina, e ignorándose su paradero, se le cita por medio del presente para que comparezca en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los días 30 del actual y 13 de Febrero próximo, a las once horas; el 20 de Febrero, a las siete horas, y el 6 de Marzo, a las ocho horas, a los actos de la rectificación del alistamiento, cierre, sorteo y clasificación de soldados, respectivamente; parándole, en caso de no hacerlo, los perjuicios a que haya lugar.

Valle de Goií, 9 de Enero de 1921.—El Alcalde, Juan Andueza.

M—592

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLENA DE LA FRONTERA

Lista definitiva de los señores que constituyen el Ayuntamiento de esta ciudad y número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes que con arreglo al artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877 han de tener derecho de sufragio en la elección de compromisarios para Senadores.

Señores del Ayuntamiento.

- D. Manuel Núñez Torres.
 D. Francisco Guerreo Trujillo.
 D. Francisco Camacho Sánchez.
 D. José Núñez Torres.
 D. José Crespo Pacheco.
 D. Lorenzo Chirinos Sánchez.
 D. Francisco Marchante Esparragosa.
 D. Francisco Sánchez Reyes.
 D. Pedro Durán Manzorso.
 D. Antonio Oliva Guerrero.
 D. Ramón Durán Manzorso.
 D. Leandro Moreno Salguero.
 D. Francisco García Galindo.
 D. Luis Gomar Rodríguez.
 D. Antonio Pérez Rendón Sánchez.
 D. Francisco Rendón Benítez.

Señores contribuyentes.

- D. Juan Castrillón Pareja.
 D. Tomás Camacho Acuña.
 D. José Castro Muñoz.
 D. José Guerra Sánchez.
 D. Francisco de P. Muñoz de Arenillas
 Narváez.

- D. Salvador Ramón Sánchez.
 D. Andrés Mateo Mera.
 D. Juan Morillo Díaz.
 D. Juan de Dios Rodríguez Ponce.
 D. Antonio Sánchez Mataver.
 D. Pedro Soriano Linares.
 D. José Cabeza Aleu.
 D. José Terriero Rodríguez.
 D. José A. Romero Méndez.
 D. Antonio Pérez González.
 D. Francisco Ramón Sánchez.
 D. Francisco López Lara.
 D. Manuel Moreno Salguero.
 D. Antonio Cabeza Aleu.
 D. José Mateo Martínez.
 D. Francisco Conesa Puerta.
 D. Ramón Sánchez Cano.
 D. Alonso Rodríguez y Rodríguez.
 D. Francisco Márquez Rivera.
 D. Antonio Crespo Muñoz.
 D. José García Fernández de Gavira.
 D. Joaquín Moreno Sánchez.
 D. Antonio López Balcón.
 D. José Gomar Rodríguez de Durán.
 D. José Guerrero Álvarez.
 D. Gonzalo Cortales Mateo.
 D. Francisco Crespo García.
 D. José Fernández Benítez.
 D. Juan Crespo Serván.
 D. Juan Benítez González.
 D. Juan Avilenes Mateo.
 D. Patricio Castro Núñez.
 D. Francisco Tamayo Sánchez.
 D. Antonio García Beltrán.
 D. José Avilenes Mateo.
 D. José Muñoz de Arenillas y Gálvez.
 D. Diego Sánchez Gutiérrez.
 D. José Rendón Mateo.
 D. Esteban Morillo Gutiérrez.
 D. Antonio Álvarez y García de Villegas.

- D. José Crespo Pacheco de Juan.
 D. José Ramos Gomar de Sánchez.
 D. Mariano Gómez Gavilán.
 D. Francisco Mera Pérez.
 D. José Revuelta García.
 D. Francisco Ferrando Ortigosa.
 D. Juan Clavijo Hidalgo.
 D. Gonzalo Romero Domínguez.
 D. Diego Sánchez Oliva.
 D. Mariano León Rebolledo.
 D. Angel Rodríguez Gálvez.
 D. Rafael Ballesteros Martínez.
 D. José Guerrero Alba.
 D. José Fernández García.
 D. Antonio Sánchez Gomar.
 D. Francisco García Gómez.
 D. Diego Muñoz Román.
 D. Juan Reinoso Oliya.

- D. José Gomar Mateo.
 D. Diego Crespo Muñoz.
 D. Antonio García de los Santos.
 D. Francisco Pozo Ortiz.
 D. Francisco García Fernández de Crespo.
 D. Valentín Enciso Nebreda.
 D. José López Mateo.
 D. Pedro López Moreno de Benítez.
 D. Manuel Sánchez Alba.
 D. Francisco Amaya Gomar.
 D. Manuel Fernández Rodríguez.
 D. Rufino Manzanares Guerrero.
 D. Alfonso Esparragosa Puerta.

Y para remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, a los efectos de su publicación en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Vejer de la Frontera, a 26 de Enero de 1921.—El Secretario, P. Melchuillas.—El Alcalde, José Núñez. M—681

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VIANA

En el alistamiento formado por el Ayuntamiento de esta ciudad para la quinta o reemplazo del Ejército del año actual han sido incluidos bajo los números 17, 26 y 29, como comprendidos en el caso quinto del artículo 34 de la vigente ley de Recrutamiento, los mozos Alejandro Cadalso Rozas, hijo de Nicacio y María Nieves; Jacinto Pérez Hurtado, de Quintín y Petra, y Luis Pascual Fernández, de Luis y Justa, que nacieron en esta ciudad los días 28 de Marzo, 26 de Julio y 25 de Agosto, respectivamente, del año 1900.

Y como se ignora el paradero de los mismos y sus familias, se les cita por el presente edicto, ya que no es posible hacerlo personalmente, para que comparezcan a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y clasificación de mozos alistados, que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales: el primero, el día 30 de los corrientes; el segundo, el 13 de Febrero, ambos a la hora de las once; el tercero, el 20 de igual mes, a las siete, y el cuarto, el 6 de Marzo, a las ocho; apercibidos de que en otro caso les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Viana, 22 de Enero de 1921.—El Alcalde, Benito Gómez. M—590

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLAMALEA

D. Manuel García Navarro, Alcalde constitucional de Villamalea.

Hago saber: Que desconociéndose el actual paradero del mozo Salvador Martínez Martínez y el de sus padres Agustín y Álvarez, y a los efectos oportunos, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Sala Consistorial a las operaciones del reclutamiento que se citan a continuación:

A la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el último domingo dia 30 de Enero, a las diez; al cierre definitivo del alistamiento, que tendrá lugar el segundo domingo del 13 de Febrero; a las diez, al sorteo, que tendrá lugar el tercer domingo de Febrero dia 30, a las siete, y la clasificación de los mozos alistados, que tendrá lugar el primer domingo dia 6 de Marzo, a las nueve; con apercibimien-

to que de no concurrir será declarado prófugo, con arreglo a la ley.

Villamalea, 19 de Enero de 1921.—El Alcalde, Manuel García. M—589

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLANUEVA DEL REY

D. Rafael Cano Tarifa, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos nacidos en esta villa en el año 1900, que al final se relacionan, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos o personas que legalmente les representen que por el presente edicto se les cita para que comparezcan a la rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación de soldados en los días 30 del actual, 13 y 20 de Febrero y 6 de Marzo próximos; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Elias Crespo Saavedra, hijo de Elias y Amparo.

Antonio Mena Morales, de Luis y Gabriela.

Francisco Fernández Rubio, de Antonio y María Josefa.

Andrés Osuna Gutiérrez, de Juan Antonio y Francisca.

Villanueva del Rey, 26 de Enero de 1921.—El Alcalde, Rafael Cano. M—594

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLANUEVA DEL RÍO

D. Rafael Rivera Fernández, Alcalde constitucional de Villanueva del Río.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Luis Pérez, hijo de Francisco y Emilia; Andrés Rodríguez Fernández, de Antonio y Manuela; Luis Martín Rodríguez, de Francisco y Josefina, y José Medina Pérez, de Fernando y Dolores, naturales de esta villa, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, padres, amigos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por si o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento en los actos de lectura y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar en los días 13 y 20 de Febrero y 6 de Marzo próximos, y hora de las nueve, excepto el sorteo, que será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes; quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades a que hubiere lugar.

Villanueva del Río, 29 de Enero de 1921.—El Alcalde, Rafael Rivero. M—595

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Celedonio Pérez Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose comprendidos en el alistamiento formado por esta Corporación municipal para el reemplazo del Ejército en el año actual, con arreglo al caso quinto del artículo 34 de la ley, los mozos:

Leopoldo Gregorio Pérez Brezmonete, hijo de Enrique y Amalia, que nació el 4 de Enero de 1900.

Celedonio Juan Lledó Alvarez, de Juan y Adelaida, en 24 de Enero.

Pedro Pino Chamizo, de Pedro y Carmen, el 29 de Junio.

Andrés Nieto Espósito, de Andrés y Paulina, el 8 de Septiembre; y

Julián Matías Pino Pineda, de Juan y Micaela, el 24 de Febrero.

Y como ninguno de los expresados mozos, sus padres o representantes hayan concursado al acto de la rectificación del alistamiento, verificado el día 14 del actual, se les cita por medio del presente para los días 13 y 20 del corriente y 6 de Marzo próximo, en cuyas fechas tendrán lugar la rectificación y cierre del alistamiento, el sorteo y la clasificación y declaración de soldados, respectivamente, en el salón de estas Casas Consistoriales; advirtiéndoles que de no concurrir les parará el perjuicio a que haya lugar.

Villanueva de la Serena, 1.^o de Febrero de 1921.—El Alcalde, Celedonio Pérez.

M—592

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLAR DEL ARZOBISPO

Se cita a los mozos comprendidos en la siguiente relación, cuyo actual paradero y el de sus familias se ignora, y que han sido incluidos en este alistamiento para el reemplazo del Ejército del corriente año, como comprendidos en el caso quinto del artículo 34 de la ley, a fin de que concurren a esta Sala Consistorial el domingo 30 del actual, a las nueve de la mañana, al acto de la rectificación del alistamiento; el domingo 20 de Febrero próximo, a las siete de la mañana, al acto del sorteo, y el domingo 6 de Marzo siguiente, a las nueve de la mañana, al acto de su clasificación; advirtiéndoles que si no concurren al último de los expresados actos sin causa justificada serán declarados prófugos.

Ruego a las Autoridades en cuyas jurisdicciones residan o hayan residido estos individuos o sus familias hagan llegar a su conocimiento estas citaciones y al mío sus domicilios, reclamando y remitiéndome, en su caso, la correspondiente partida de defunción.

Mozos que se citan.

Eliseo Salvador Camps Martínez, hijo de Salvador y Serafina; nació el 28 de Mayo de 1900.

Francisco Senent Muñiz Martínez, de Ruperto y Manuela; el 30 de Julio de 1900.

Francisco Pérez Romero, de Angel y Dominga; el 4 de Octubre de 1900.

Leopoldo Cervera Gimeno, de Antonio y Rosa; el 17 de Octubre de 1900.

Villar del Arzobispo, 10 de Enero de 1921.—El Alcalde, Bautista García.

M—593

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLARROBLEDO

Se cita por la presente a los mozos que a continuación se relacionan, cuyo paradero se ignora, para que comparezcan en esta Casa Consistorial el día 30 del actual, a las diez de la mañana; el 20 de Febrero, a las ocho, y el 6 de Marzo, a las nueve, en cuyos días tendrán lugar la rectificación del alistamiento, el sorteo y la clasificación de soldados, respectivamente, para el reemplazo del Ejército en este año, y estos mozos son naturales de este pueblo, según la relación de los nacidos en 1900; y se les advierte que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Germán Aracil Maciá, hijo de Lorenzo y Dolores.

Francisco Pérez del Olmo, de Francisco e Isabel.

Alejandro Boix Almoguera, de Francisco y María.

Jesús Jiménez, de Magdalena.

Villarrobledo, 22 de Enero de 1921.—El Alcalde, Avelino Pau.

M—595

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLENA

D. Emilio López Santonja, Alcalde accidental del Ayuntamiento de esta ciudad de Villena.

Hace saber: Que ignorándose la existencia y paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento de esta ciudad, para el reemplazo del corriente año, como naturales de ella, con arreglo al caso 5.^o del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, se les cita por medio del presente a los efectos de rectificación definitiva y cierre del alistamiento que ha de efectuarse el día 5 de Marzo siguiente, bajo apercibimiento de que al que no comparezca personalmente por sí o por medio de representación legal será declarado prófugo, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 101 de la ley mencionada.

Mozos que se citan.

Antonio Arnedo González, hijo de Juan y María.

Antonio Leal Amorós, de Cristóbal y Mariana.

Antonio Maestu Calatayud, de Pedro y Virtudes.

Ceferino Cortés López, de Ceferino y Pascuala.

Diego López Sánchez, de Alfonso y María.

Esteban García Mena, de Esteban y Mariana.

Francisco Manuel Donoso Pérez, de Juan y Virtudes.

Franco Gil Verdú, de Vicencio y Teresa.

Francisco Martínez Martínez, de José y Ana.

Joaquín Bermejo Romero, de Joaquín y Remedios.

José Navarro Sauco, de Joaquín y Virtudes.

José Navarro Santañé, de Miguel y Virtudes.

Juan Chinchilla Llences, de José y Cecilia.

Juan Domene Navarro, de Juan e Isabel.

Juan Martínez Gil, de Miguel y Cecilia.

Juan Toro Martínez, de Juan y María.

Manuel Esteban Gil, de José y Dolores.

Mateo Ruescas López, de Miguel e María.

Mateo Sánchez García, de José y María.

Rafael García Mellado, de Francisco e Isabel.

Rafael Pérez Peral, de José y María.

Ricardo Llito Costelló, de Ricardo y Dolores.

Tedoro José Pérez, de Eduardo y Dolores.

Tomas Hernández Ortúlio, de Tomás e Isabel.

Vicente Vidal Ortega, de Angel y Agustina.

Antonio Navarro Cerdán, de Sebastián y Francisca.

Villena, 1 de Febrero de 1921.—El Alcalde Emilio López.

M—574

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ZAMORA

Ignorándose el paradero de los mozos que se expresan a continuación, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Capitular, personalmente o por medio de legítimo representante, el domingo 30 del mes actual y hora de las doce, en que se practicará la rectificación de dicho alistamiento, o en la mañana del segundo domingo del mes de Febrero próximo, en cuyo día se cerrarán las listas definitivas; para el 20 del citado Febrero, en que se efectuará el sorteo, a las siete de la mañana, y para el día 6 de Marzo y siguiente, en que se verificará la clasificación de los mozos alistados, en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas en la vigente ley de Reclutamiento, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas referidas, apelando que, de no hacerlo, serán declarados prófugos, con arreglo a lo determinado en el artículo 101 de la expresa ley.

Mozos que se citan.

José Sánchez Casillas, hijo de Miguel y Rosario.

Sébastián Ramírez Carrasco, de Juan y María Josefina.

Francisco Benítez Cortés, de Jenaro y María.

José Ruiz Bañera, de José y María.

Manuel García Corbacho, de Antonio y Josefina.

Rafael Torres Casilla, de Antonio y Florentina.

Diego Jiménez Galindo, de Jacinto y Encarnación.

Juan Ramírez Palomino, de Miguel y María.

Zamora, 26 de Enero de 1921.—El Alcalde, Juan Chamorro.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE ZUBIA

D. Juan Molina Megías, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, han sido incluidos los mozos Miguel Heredia Fernández, hijo de Francisco y Rosario, que nació en 19 de Abril de 1900, y José Ramírez Gálvez, de Francisco y Carmen, que nació el 20 de Noviembre del mismo año.

Como se ignora el paradero de expresados mozos y el de sus padres, se les cita por medio del presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para que se presenten ante este Ayuntamiento, en los días 13 y 20 de Febrero próximo, y 6 de Marzo, a los actos de cierre de dicho alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, que, respectivamente y en dichos días tendrán lugar; previniéndoles que, de no comparecer, especialmente a la clasificación el día 6 de Marzo, o no remitir los documentos a que hace referencia el artículo 108 de la vigente ley, serán declarados prófugos conforme al artículo 101 de la referida ley.

Zubia, 25 de Enero de 1921.—El Alcalde, Juan Molina.

M—620

ANUNCIOS OFICIALES**"EL HOGAR ESPAÑOL"**

Habiéndose extraviado el resguardo de imposiciones especiales número

3.311 de pesetas 5.000, expedido en 7 de Marzo de 1914, a nombre de D. Manuel Gil Domínguez, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de tres meses, a contar desde la inserción de este anuncio; advirtiéndose que transcurrido ese plazo sin reclamación de tercero se expedirá duplicado de dicho resguardo anulándose el anterior y quedando exento "El Hogar Español" de toda responsabilidad.

Madrid, 17 de Febrero de 1921.—El Secretario general (ilegible).

X—341

SOCIEDAD ANONIMA "OXIDOS FLOREZ"

Esta Sociedad convoca para el día 14 de Marzo próximo, a Junta general de Accionistas, para los siguientes extremos:

- Prórroga de la Sociedad por tiempo indefinido o disolución de la actual y constitución de otra nueva.
- Renovación de poderes al Director.
- Ratificación del cambio de domicilio.

Jaén, 15 de Febrero de 1921.—El Director (ilegible).

Y—342

COMANDANCIA DE CARABINEROS DE HUELVA

D. Víctor Serván Collado, Teniente Coronel primer Jefe de la misma.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el nombramiento de Carabínero del individuo Eladio Fitres Cardoso, de esta Comandancia, se anuncia por el vía-

senta, que queda nulo, y caso de encontrarse se ruega lo remitan a esta oficina, sita en la Carretera Odiel.

Huelva, 10 de Febrero de 1921.—Víctor Serván Collado.

X—343

PARTE NO OFICIAL**TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIONES**

El pago será adelantado,
no admitiéndose estílos de certeza.

PESO

Madrid.....	Un mes.....	8
Provincias.....	Un trimestre.	28
Posepciones de África.	Un trimestre.	30
Extranjero.....	Un trimestre.	45

TARIFA GENERAL DE INSERCIÓNES

El precio de la inserción es de una peseta
por cada línea o fracción

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe
exceda de 250 pesetas, el 10 por 100.
Idem id. de 2.500 id. el 20 por 100.
Idem id. de 5.000 id. el 30 por 100.

TARIFA ESPECIAL DE ANUNCIOS DE SUBASTAS

No excediendo de

10.000 pesetas,	a 0,40 ptas.	la linea
De 10.001 a 30.000,	a 0,30	id.
De 30.001 a 50.000,	a 0,25	id.
De 50.001 a 70.000,	a 0,20	id.
De 70.001 a 90.000,	a 0,15	id.
De 90.001 en adelante,	a 1,00	id.